

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.**

Acta número: 015  
Fecha: 15/octubre/2024.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 16:0 Horas  
Instalación: 17:01 Horas  
Clausura: 18:09 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 16/octubre/2024.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecisiete horas con un minuto, del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la Sesión.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 7 de octubre de 2024.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 9 de octubre de 2024.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un párrafo quinto, al artículo 12, y reformar el primer párrafo, del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar, a las coordinaciones de protección civil de los ayuntamientos de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, Tabasco, para que expliquen las razones por las que sus antecesores no actualizaron sus atlas de riesgo; al titular del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para que informe si existe alguna investigación o sanción en contra de funcionarios municipales que no dieron seguimiento a esta actualización; y al Gobernador del Estado, para que instruya al titular del organismo estatal citado, a que informe qué documentos, estrategias o líneas de acción y prevención, se seguirán en estos municipios que no cuentan con atlas de riesgo actualizados; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa de bacheo en las infraestructuras viales del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge

Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 7 y 9 de octubre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los

Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 7 y 9 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 013  
Fecha: 07/octubre/2024.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 15:23 Horas  
Instalación: 15:25 Horas  
Clausura: 19:06 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 8/octubre/2024 17:00 horas.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con veintitrés minutos, del día siete de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con veinticinco minutos, del día siete de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 30 de septiembre de 2024. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 2 de octubre de 2024. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a las secretarías de Cultura y de Educación del Estado de Tabasco, para que

realicen las gestiones necesarias para la preservación de la lengua zoque (ayapaneco), de Jalpa de Méndez, Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que solicite al Congreso del Estado, el cambio de categoría del Poblado Ayapa; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. VIII.V Designación de entre los integrantes de la terna propuesta por el ciudadano Gobernador del Estado, de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. VIII.VI Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VIII.VIII Designación de entre los integrantes de la terna propuesta por el ciudadano Gobernador del Estado, de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VIII.IX Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. VIII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VIII.XI Designación de entre los integrantes de la terna propuesta por el ciudadano Gobernador del Estado, de una magistrada o magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VIII.XII Toma de protesta, en su caso, a la persona designada como magistrada o magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. VIII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado de Tabasco, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. VIII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado de Tabasco, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. VIII.XV Toma de protesta, en su caso, a magistradas de la Sala Superior y de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno, celebradas los días 30 de septiembre y 2 de octubre de 2024; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2024, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne de la Legislatura, celebrada el 30 de septiembre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 2 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio recibido en esta fecha, firmado por la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, su renuncia al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024. 2.- Oficio recibido el 26 de septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual, adjunta un ejemplar impreso del Tercer Informe de Gobierno de la administración municipal 2021-2024. 3.- Oficio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica, la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 01 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Sexagésima Sexta Legislatura. 4.- Oficios de los congresos de los estados de Nuevo León y Zacatecas, mediante los cuales comunican respectivamente, la elección de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos correspondientes, al Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 5.- Oficio del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual adjuntan un Acuerdo, por el que se comunica el nombramiento del ciudadano Diego Enrique de la O Cetina, como Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La renuncia presentada por la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, al cargo de Titular del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), con efectos a partir del día 11 de octubre del año 2024, se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, párrafo segundo, fracciones IV, inciso ñ) y X, inciso i) del Reglamento Interior del Congreso del Estado. El Tercer Informe de Gobierno de la administración municipal 2021-2024 de Huimanguillo, Tabasco, túrnese a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de este Congreso, para su consulta y resguardo. En relación con los oficios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de los congresos de los estados de Nuevo León y Zacatecas, y del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó: Compañeras y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos hacen favor de acompañarnos. El pasado 5 de octubre por la noche, lamentamos el fallecimiento de la distinguida Diputada Maestra Ifigenia Martha Martínez Hernández. La Maestra Ifigenia Martínez como coloquialmente se le conocía, una distinguida mexicana, la primera mexicana que se graduó de una maestría en una universidad norteamericana prestigiada como lo es la Universidad de Harvard. Fue fundadora también del Centro de Estudios Económicos para América Latina, la CEPAL. Fue también, Directora de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es una mujer que nunca perdió, a pesar de haber estudiado en una Universidad Estadounidense, su visión social y su preferencia por los más vulnerables, fue también en momentos difíciles para la democracia de este

país, electa junto con el Licenciado Porfirio Muñoz Ledo como Senadora en el entonces Distrito Federal en el año de 1988; y, actualmente era Diputada Federal, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, donde con entereza, con alto espíritu de responsabilidad y patriotismo se presentó el pasado primero de octubre a la toma de protesta de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum. En virtud, y en razón, y en reconocimiento de la gran trayectoria de la Maestra Ifigenia Martínez, la Junta de Coordinación Política de este Congreso y esta Mesa Directiva han acordado, que rindamos en primer lugar un minuto de silencio en su honor, y posteriormente un minuto de aplausos. Ruego a ustedes entonces ponernos de pie.

Se guardó un minuto de silencio.

Se rindió un minuto de aplausos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, y público que nos acompaña, y los que nos siguen a través de las redes sociales. El motivo de la siguiente Iniciativa que hoy someto a la consideración de esta Honorable Cámara, es la reforma al artículo 32, párrafo décimo de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Es cuyo dicho articulado se establecen los días que son considerados de descanso obligatorio para las y los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco; y que, en cuyo décimo párrafo establece como día de descanso obligatorio el 1° de octubre de cada seis años en consideración a la renovación de la titularidad del Poder Ejecutivo Federal. Sin embargo, debemos tener en consideración que hace poco más de una década se llevaron una serie de reformas a diferentes artículos de nuestra norma fundamental en materia político-electoral, las cuales fueron publicadas en 10 de febrero de 2014; y en dicha reforma se estableció que en el artículo 83.- El Presidente a ejercer su cargo el 1° de octubre y durara en el cargo seis años. A su vez el Artículo Transitorio Décimo Quinto, estableció: Las reformas a los los artículos 65, 74 fracción IV y 83 de esta

Constitución; entraron en vigor el 1° de diciembre de 2018, por lo que el período presidencial comprendió entre los años 2018 y 2024; inició el 1° de diciembre de 2018 y concluyó el 30 de septiembre de 2024. Del mandato constitucional antes citado, se desprende que a posteridad el Presidente de la República debe de iniciar su encargo el 1° de octubre del año de la elección y concluirlo el 30 de septiembre del sexto año de ejercicio constitucional, y tomando en consideración que el 1° de octubre cayó en martes, que de manera ordinaria ese día sería laborable; sin embargo, ese día tomó posesión la Presidenta de la República, la nueva Titular del Ejecutivo Federal; razón por la cual, es necesario reformar el párrafo décimo del artículo 32 de la Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para que esta norma secundaria se encuentre acorde con lo que ordena la Constitución Federal. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se

exhorta a la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que realicen las gestiones necesarias para la preservación de la Lengua Zoque (Ayapaneco) de Jalpa de Méndez, Tabasco, proposición que será turnada a la comisión respectiva y estará disponible para todas mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. Ayapa es una comunidad que a lo largo de los siglos ha subsistido en un entorno habitado por pueblos nahuas y chontales y por grupos diversos de población no indígena, que comprende inmigrantes de diferentes países. Los datos arqueológicos indican que la región de Ayapa estaba habitada desde tiempos prehispánicos, y durante siglos se desarrolló con grupos de diferente filiación etnolingüística. Desde la llegada de los españoles, en el Siglo XVI, ya existían diferentes poblados zoques en la región. Antes del colapso generado por la Conquista, Ayapa formaba parte de una región altamente poblada en la que existía una densa movilidad humana, política y comercial. Finalmente, los españoles por medio de la encomienda consolidaron el poblamiento, la pacificación, el control de los pueblos y la evangelización. Después de siglos de colonización, en el Siglo XX, Ayapa se convirtió en el único pueblo zoque de la planicie costera de Tabasco. El pueblo Ayapaneco ha sufrido los embates de la castellanización y la aculturación. Según datos aportados por el INEGI en el Censo del año 2010, de un total de 57 personas registradas en hogares indígenas, sólo 21 eran hablantes del Ayapaneco. Los Ayapaneco habitan en Ayapa, una comunidad del Municipio de Jalpa de Méndez, cuya Cabecera Municipal se ubica a 33 kilómetros de Villahermosa, Tabasco. Las fiestas dedicadas a los santos ocupan un papel central en la espiritualidad del pueblo de Ayapa, por tal motivo se invierte mucho tiempo y recursos para realizarlas. En estas fiestas participa gente de la comunidad y de comunidades vecinas, la fiesta más importante es la de San Miguel, que se celebra el 29 de septiembre. Las fiestas patronales son muy importantes dentro del ciclo anual de celebraciones, ya que representan el momento en que la comunidad se reafirma como grupo ante las demás poblaciones y permiten consolidar identidades tanto a nivel regional como local. El papel central de estas celebraciones es el encuentro de la divinidad con la comunidad, el cual se realiza a lo largo de los diez días aproximados que duran las fiestas. Un análisis realizado por la ONU indica que la extinción de lenguas indígenas conlleva no solo la pérdida de un medio de comunicación, sino también la pérdida de un patrimonio cultural invaluable y la identidad de comunidades enteras. Un estudio profundo de la Universidad de Washington ha demostrado que el Ayapaneco está en un estado crítico de extinción, con un número alarmante

de hablantes que se limita a un grupo reducido de ancianos, lo que exige la implementación urgente de medidas de preservación y revitalización. En un esfuerzo por revitalizar la lengua Ayapaneco, es crucial fomentar el uso de la lengua en la vida cotidiana, en eventos culturales y a través de plataformas digitales, así como reconocer a los hablantes como portadores de una riqueza cultural invaluable. Es por esta razón que se propone exhortar a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación, para que tomen entre otras medidas que consideren pretine lo siguiente: La creación e implementación de una estrategia integral de preservación de la lengua Ayapaneco, que incluya talleres y programas de capacitación para la comunidad, así como la creación de materiales accesibles y recursos digitales. Promover la colaboración interinstitucional entre universidades y centros de investigación para llevar a cabo estudios y proyectos que fomenten la revitalización y el uso del Ayapaneco en espacios comunitarios y culturales. Ejecutar campañas de sensibilización en el municipio para resaltar la importancia de la lengua Ayapaneco, alentando su uso en la vida diaria y promoviendo su valor cultural y social. Organizar eventos culturales que celebren la riqueza del Ayapaneco, tales como festivales, exposiciones, foros y talleres, que involucren a la comunidad y a expertos en la lengua y cultura. Crear un consejo de seguimiento, compuesto por representantes de la comunidad, hablantes del Ayapaneco, educadores y funcionarios, con el objetivo de monitorear y evaluar la implementación de las medidas propuestas. Solicitar al Gobierno del Estado, el destino de recursos económicos necesarios para garantizar la efectividad y sostenibilidad de las acciones planteadas en este acuerdo. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que realicen las gestiones necesarias para la preservación de la lengua zoque (Ayapaneco) de Jalpa de Méndez, Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón de Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las Comisiones Ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Nuevamente, Diputado Presidente, agradezco la atención de las compañeras y compañeros diputados locales. Nuevamente al público en general, y a quienes nos siguen en las redes sociales. Y a los medios de comunicación, como siempre presentes en este parlamento. Con fundamento en el artículo el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente: proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que solicite a este Congreso, el cambio de categoría del Poblado Ayapa a Villa Ayapa de Jalpa de Méndez, de la cual solo leeré una breve síntesis, en virtud que será turnada a la comisión respectiva y estará disponible para todas mis compañeras y compañeros diputados. Ayapa es una comunidad que a lo largo de los siglos ha subsistido en un entorno habitado por pueblos nahuas y chontales, y por grupos diversos de población indígena y también no indígena, que comprende inmigrantes de diferentes países. Actualmente

tiene una población de 6 mil 377 habitantes de acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), por lo que el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez debe de realizar las gestiones necesarias para que este Honorable Congreso le otorgue la Categoría de Villa Ayapa. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en el artículo 27, establece que la organización de los municipios es competencia del Estado y gozarán de autonomía para su régimen interior. Por otra parte, en el artículo 54 establece que la clasificación de localidades se definirá conforme a criterios de población y servicios; los pueblos que reúnan las condiciones de infraestructura y desarrollo podrán ser considerados para su elevación, criterios que Ayapa cumple a cabalidad. Por su parte el artículo 9 fracción d) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco define como Villa, al poblado con censo no menor de 5 mil habitantes, que tengan servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media; criterios que están plenamente cubiertos por el poblado Ayapa. Esto en virtud que, el primer requisito para ser considerado villa, es el poblacional, como ya mencioné Ayapa actualmente cuenta con más de 5 mil habitantes de acuerdo a los datos del INEGI, también cuenta con servicios públicos como agua potable con una cobertura del 90% de la población, drenaje con un sistema funcional del 70%, cuenta con energía eléctrica del 100% de cobertura. También cuenta con un servicio regular de recolección de basura y sus caminos están mayormente pavimentados, con tramos que requieren mantenimiento, de ahí la importancia de elevar su rango a villa para la obtención de más recursos para la comunidad. El transporte público cuenta con servicios regulares que conectan Ayapa con localidades cercanas. Tiene servicios médicos importantes como el Centro de Salud Ayapa que provee atención primaria y urgencias. Algo muy importante del poblado Ayapa, es su sistema educativo que abarca desde preescolar hasta media superior. Cuenta con instituciones escolares importantes como: el Preescolar "Manuel Peregrino Madrigal"; el Preescolar "Comunitario CONAFE"; la Primaria "Damián Carmona"; la Primaria "Ignacio Zaragoza"; la Primaria "José León Hernández Rivera"; la Primaria "Miguel Domínguez Median"; la Telesecundaria "Tomás Taracena Hernández"; el Telebachillerato "Ayapa"; y el Colegio de Bachilleres de Tabasco "COBATAB EMSAD 59". Ayapa cuenta con una economía local que, entre sus actividades económicas principales se encuentra la agricultura con el cultivo de maíz, cacao y plátano, la ganadería de ganado

bovino y aves de corral y un comercio consistente en negocios locales y mercados. El primer productor en Tabasco, en la región de cilantro. Su actividad cultural no es menos importante pues aun cuenta con su lengua nativa el Ayapaneco, lengua indígena, como decía en mi primera intervención, y parte del patrimonio cultural local. También cuenta, con una de las fiestas más importantes de Jalpa de Méndez, que es la celebración de San Miguel Arcángel, que inicia con la imposición de bandas de las aspirantes a niñas San miguel y termina con el novenario, con el día solemne dedicado a San Miguel de Arcángel que según los pobladores se celebra desde hace más de 400 años desde la época de la conquista cuya imagen fue protegida, increíblemente, durante el garridismo. Cuenta con una parroquia en el municipio, en la comunidad. Con la elevación a villa Ayapa se permitirá optimizar la asignación de recursos estatales y federales, beneficiando a la comunidad, se atraerán inversiones que fomenten el crecimiento y generación de empleo. Se fortalecerá su identidad cultural, promoviendo la preservación del Ayapaneco. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece el procedimiento para la obtención de una categoría en los siguientes términos: Artículo 9. Se denomina: a. Ciudad, al poblado con censo no menor de 7 mil 500 habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas; edificios adecuados para las oficinas municipales; hospitales, mercado, rastro, cárcel, panteón, instituciones bancarias, industriales, comerciales, agrícolas; hoteles, planteles de enseñanza preescolar, primaria y media; b. Villa, al poblado con censo no menor de 5 mil habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media; c. Pueblo, al poblado que tenga censo no menor de 2 mil 500 habitantes, los servicios indispensables, edificios para los servicios públicos municipales del lugar, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar y primaria; y d. Ranchería, al poblado con censo no menor de mil habitantes, local adecuado para la autoridad municipal y edificios para escuelas de enseñanza preescolar y primaria. Por su parte el Artículo 10. Establece que los asentamientos humanos que demuestren que han llenado los requisitos señalados para cada categoría política, podrán ostentar oficialmente la que les corresponda, mediante petición que al respecto realice el Ayuntamiento de su Municipio, ante la Legislatura local, la que de estimarlo procedente ordenará que se expida el decreto respectivo, que deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado. Por su parte el artículo 54 establece que la clasificación de localidades se

definirá conforme a criterios de población y servicios, los pueblos que reúnan las condiciones de infraestructura y desarrollo podrán ser considerados para su elevación. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura, las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único: Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez; Tabasco, para que solicite ante el Congreso del Estado, el cambio a categoría de poblado Ayapa a Villa Ayapa perteneciente al municipio de Jalpa de Méndez, en virtud que cumple con los criterios de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 7 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD). Es cuanto señor presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos Dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; de dos Dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de dos Dictámenes emitidos por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y de dos Dictámenes emitidos por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donaldo López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano licenciado Enrique Priego Oropeza, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 8 de octubre de 2024. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo instruyó se comunicara al Tribunal Superior de Justicia y al licenciado Enrique Priego Oropeza, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declara procedente y se acepta la renuncia presentada por el ciudadano Nicolás Bautista Ovando al cargo de Fiscal General del Estado, con efectos a partir del 01 de octubre de 2024. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo instruyó se comunicara al ciudadano Nicolás Bautista Ovando, para los efectos

correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen.

Seguidamente, desde su curul el Diputado Manuel Gurría Reséndez, con fundamento en lo establecido por los artículos 23, fracción XI, 24, 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se excusó de participar en la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que, existía de su parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tenía por excusándose al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la discusión y votación del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, informó que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por

lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras

partes de los miembros presentes del Congreso, en términos del artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Inmediatamente, desde su curul el Diputado Manuel Gurría Reséndez, con fundamento en lo establecido por los artículos 23, fracción XI, 24, 123, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; en relación con el artículo 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se excusó de participar en el procedimiento de designación de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que, existía de su parte un interés directo y por ende conflicto de interés.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracciones I y XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se tenía por excusándose al Diputado Manuel Gurría Reséndez, en el procedimiento de designación de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a una magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de magistrada o magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado era el siguiente: Ciudadana Martha Eugenia Orozco

Jiménez, 0 votos; ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, 34 votos; y ciudadano Ernesto Zetina Govea, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo con la votación calificada requerida, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial, y remitir una copia autorizada del mismo al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX, 58 y 74, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Carlos Efraín Reséndez Bocanegra: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para designar a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, en términos del artículo 54 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar el cargo de Titular de la Fiscal General del Estado era el siguiente: Ciudadana Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya, 0 votos; ciudadano José Barajas Mejía, 34 votos; y ciudadano Rodolfo Campos Priego, 0 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo con la votación calificada requerida, como Fiscal General del Estado, el ciudadano José Barajas Mejía. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Fiscal General del Estado, al ciudadano José Barajas Mejía, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano José Barajas Mejía, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Fiscal General del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano José Barajas Mejía: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden". Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión del Dictamen; por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para el nombramiento de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Transitorio Primero, del Dictamen aprobado, señaló que se procedería a designar de entre las personas que integran la terna propuesta por el Gobernador del Estado, a la persona Titular de la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación, correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran y depositaran su voto en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Procediendo la Diputada Primera Secretaria a llamar a

las diputadas y diputados por orden de lista, quienes emitieron y depositaron su voto en la urna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio del Secretario de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar el cómputo de la votación, entregando el resultado al Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que el cómputo de la votación de la terna propuesta por el Gobernador del Estado, para ocupar la Presidencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado era el siguiente: Ciudadana Sion Andrea Martínez Martínez, o votos; ciudadana Cora Ysmari Eresbey Pérez, un voto; y ciudadano Benito Méndez Hernández, 34 votos.

En atención a ello, el Diputado Presidente declaró que había sido electo, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, el ciudadano Benito Méndez Hernández. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74 de la Constitución Política del Estado, procedería a tomarle la protesta constitucional como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, al ciudadano Benito Méndez Hernández, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo condujera ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Manifestando el Presidente: Ciudadano Benito Méndez Hernández, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Respondiendo el Ciudadano Benito Méndez Hernández: "Sí, protesto". Por lo que el Diputado Presidente señaló: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demanden".

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, lo acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana Luz María Armenta León, como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 74, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva a la ciudadana Luz María Armenta León, como

Magistrada de la Sala Superior y a la ciudadana María Eugenia Romero Lozano, como Magistrada de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, ambas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, las acompañara al atril que se encontraba frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponernos de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanas Luz María Armenta León y María Eugenia Romero Lozano, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Magistrada de Sala Superior y Magistrada de Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, respectivamente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo las ciudadanas Luz María Armenta León y María Eugenia Romero Lozano: “Sí, protesto”. A lo que el Diputado Presidente señaló: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demanden. Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, las acompañara en su salida del Salón de Sesiones.

Inmediatamente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente decreto un receso.

Posteriormente, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos, se reanudó la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó: Ciudadanas y ciudadanos legisladores, ciudadanos y ciudadanas que nos honran con su presencia. La mañana de hoy tuvimos la terrible noticia del fallecimiento de doña Nydia Naranjo Cobián. Doña Nydia Naranjo Cobián no solamente es una referencia en la lucha de las mujeres tabasqueñas, es también un referente en la lucha democrática de este Estado, muchas y muchos de los diputados que estamos aquí, más allá de los grupos parlamentarios en los que militemos tratamos a doña Nydia Naranjo a lo largo de estas décadas de lucha por la transformación democrática del Estado. Doña Nydia Naranjo, fue Diputada a la LVIII Legislatura al Congreso del Estado. De esas Legislatura donde por primera vez, aun cuando éramos oposición las tabasqueñas y los tabasqueños nos dieron el voto para ser mayoría; y esa Legislatura que integró doña Nydia, se encontró con que todavía existía la

Gran Comisión, un esquema arcaico de conducción de los trabajos legislativos, y tuvo la valentía de transitar a la creación de la Junta de Coordinación Política. Si hubieran conservado la Gran Comisión el grupo parlamentario que ellos integraban hubiera tenido durante tres años la conducción de los trabajos de la Cámara. La modernización de nuestra Ley Orgánica con la creación de la Junta de Coordinación Política, obligaba a la rotación con los demás grupos parlamentarios, de ese alcance, de esa visión democrática fue esa Legislatura y en particular doña Nydia Naranjo Cobián. Doña Nydia, también tuvo el honor de ser Presidenta Municipal de Cunduacán y lo hizo de manera ejemplar con una cuenta pública impecable, dando muestras de honestidad y de congruencia con la lucha. Vamos a extrañar su manera de ser, su personalidad, su entereza, su voz en los micrófonos de los distintos ámbitos de la vida de este Estado. En tal sentido la Junta de Coordinación Política por unanimidad y la Mesa Directiva han acordado, que brindemos un minuto de silencio y también un minuto de aplausos en honor de nuestra compañera doña Nydia Naranjo Cobián. Ruego ponerse de pie.  
Se guardó un minuto de silencio.

Se rindió un minuto de aplausos.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Martha Patricia Lanestosa Vidal y Alma Lila Caudillo Ramos, y los diputados Fabián Granier Calles, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Martín Palacios Calderón.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados. Seré breve. Hago uso de esta tribuna para manifestar mi voto a favor de las iniciativas enviadas por el Gobernador del Estado de Tabasco a este Honorable Congreso. Se trata de un voto razonado y justificado por el interés supremo de Tabasco. Más allá de nuestras legítimas diferencias, estamos poniendo por delante nuestras grandes coincidencias. Una de ellas es, precisamente, la elección de delegados municipales. Hay que recordar que, desde el

primero momento, en el PRI nos opusimos a la designación de estas autoridades ciudadanas por parte de los ayuntamientos. Incluso presentamos iniciativas de reforma para regresarle ese derecho a los tabasqueños y, sin embargo, fueron rechazadas. Qué bueno que los tiempos cambian y que, MORENA, ha sabido rectificar. Respecto a la revocación de mandato sin duda es una medida para que los ciudadanos califiquen el desempeño de sus gobernantes, pero hay que vigilar que el voto de los tabasqueños se ejerza sin presiones ni condiciones de ningún tipo. Seremos vigilante de las reglas. En torno a la nueva ley orgánica para reestructurar el gobierno estatal, será importante observar que los cambios que se hagan efectivamente sirvan para tener una gestión pública transparente, ágil y eficiente, y no para justificar sueldos y puestos burocráticos. Sobre la nueva ley de austeridad hay que cuidar dos cosas: que no se afecten ni el salario ni los derechos de los trabajadores al servicio del Estado; y que haya un mecanismo transparente para verificar que efectivamente ningún funcionario por sí mismo, por empresas con conflicto de intereses, por prestanombres o por terceras personas, no gane más que el gobernador. Incluir en la Constitución el apoyo a los adultos mayores de 60 a 64 años y la pensión a las personas con discapacidad permanente, sin duda se trata de un hecho de justicia social y eso lo tengo que reconocer. Sin embargo, desde hoy le debe quedar claro a todos los tabasqueños que este programa no es un logro exclusivo de MORENA y aliados. Que no puede ni debe ser usado como bandera política o electoral de nadie. En todo caso, lo que sí debe difundirse, es que este tipo de apoyos fueron fruto del consenso, el respaldo y el voto de otras fuerzas políticas, como el PRI, tal cual sucedió en su momento con los programas a nivel federal. Recuerden compañeras y compañeros que a nivel federal el PRI votó a favor de todos los programas sociales junto con MORENA. Finalmente, abrir las puertas de la Quinta Grijalva al pueblo de Tabasco, no es la primera vez que se hace. Así sucedía los fines de año y cuando ésta se convirtió en centro de acopio y refugio para miles de familias en el año 2007, y aquí todos somos testigo de ello, esa casa que le dio cobijo, comida a muchísimas y miles de personas que vivieron incluso a dentro de la casa misma. Lo novedoso es que ahora se convertirá en un espacio cultural y, eso es bueno, siempre y cuando, la cultura también se acerque a las comunidades más apartadas del Estado. Amigas, amigos, el PRI vota a favor de las iniciativas enviadas por el Gobernador de Tabasco, por razón y convicción. No se trata de cuántos votos representa cada quien, sino el significado político de la suma de todos los partidos aquí representados en una causa común que es Tabasco. Desde luego que este respaldo no es

un cheque en blanco. Seremos vigilantes de la transparencia en la implementación de cada una de estas acciones de gobierno. Si cada quien hace la parte que le corresponde y desde la trinchera que le toca, estoy seguro que Tabasco le irá mejor. Partido Revolucionario Institucional. “Democracia y justicia social”. El que suscribe Fabián Granier Calles. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Saludo a la presidencia y demás integrantes de la Mesa Directiva. A mis compañeras y compañeros diputados. A los representantes de los medios de comunicación. A los presentes en esta sala y a quienes nos ven a través de las redes sociales. En nuestro caminar en la campaña, un tema recurrente que los ciudadanos nos hacían saber era el descontento con la imposición de los delegados, así que fue una causa con la que nos comprometimos en Movimiento Ciudadano. La iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco enviada a esta Legislatura por el titular del Ejecutivo para que los delegados municipales sean electos nuevamente por la ciudadanía, cumple con la promesa de campaña que hicieron tanto el Gobernador como varios de sus candidatos. Pero solo eso, no más. La exposición de motivos omite señalar que fue un Gobernador de MORENA el que impulsó la iniciativa enviándola al Congreso para quitarle dicho derecho a la ciudadanía. Omite también señalar que fue la mayoría Legislativa de MORENA en el Congreso la que la aprobó, sin cuestionar una sola coma de la reforma. Ciertamente, con esta iniciativa MORENA aparece hoy como el partido que viene a devolverle a los ciudadanos el derecho que ellos mismos le quitaron. “Después del niño ahogado, a tapar el pozo”. Es cierto también, que ninguno de los actuales héroes levantó la voz entonces para cuestionar el carácter regresivo de la iniciativa. También es cierto que uno que otro legislador de MORENA hoy aquí presente fue parte de la Legislatura que incurrió en este atropello a los derechos de los ciudadanos. Entremos al análisis de la reforma. La propuesta inicia con un error de semántica, pues en el Artículo 65 señala que la presidenta o el presidente municipal, es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento, lo cual es incorrecto. El titular de la Alcaldía no es un órgano ejecutivo. El alcalde o alcaldesa es titular del órgano ejecutivo del Ayuntamiento. Solicito se haga la corrección en el texto. La fracción I del artículo 103 sigue dejando en manos del Ayuntamiento el control de la elección. Los alcaldes tendrán en sus manos la organización del proceso, lo que les dará elementos para

poder beneficiar a los aspirantes que le son afines. En este sentido, hubiese sido recomendable solicitar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana que fuese el que organizase el proceso de elección. El artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala que los delegados municipales son autoridades municipales. Sin embargo, no queda claro si los delegados municipales son empleados del Ayuntamiento o si son representantes populares. Si son electos por los ciudadanos, entonces se entiende que representan a los ciudadanos que los eligieron. Sin embargo, la palabra “delegado” refiere a alguien en quien sólo se están delegando ciertas funciones. Alguien que carece de autonomía. Si son representantes populares, es incorrecto llamarlos delegados. Y, en tal sentido, la reforma que nos ocupa debió resolver esta indefinición en que se encuentran. Pero son representantes populares que no cuentan ni con salario ni con presupuesto. La fracción II del artículo 100 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco señala categóricamente que: artículo 100. Queda prohibido a los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección: II. Cobrar personalmente o por interpósita persona, multa, servicio, gestión o arbitrio alguno. Entonces, nuestros representantes populares en las colonias, rancherías, quedan supeditados a lo que buenamente quieran darles los alcaldes lo que los hace de facto sus empleados o expuestos a caer en actos de corrupción para allegarse recursos. En síntesis. La reforma enviada por el Titular del Ejecutivo en torno a la elección de delegados le queda a deber al pueblo de Tabasco. No fue objeto de una consulta popular en la que participasen los Colegios de Abogados, los Ayuntamientos, el Jurídico del Gobierno del Estado, los legisladores, los delegados municipales, etcétera. Es una iniciativa que se redactó en alguna oficina de gobierno o por algún despacho externo. En Movimiento Ciudadano habremos de hacerles la tarea. Nosotros convocaremos a una consulta como la que he señalado para que la reforma surja de la ciudadanía y no del despacho del Gobernador. Una reforma para que los tabasqueños podamos contar con un cuarto orden de gobierno, con verdaderos representantes populares cercanos a la ciudadanía. Estén pendientes. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación que hoy están con nosotros, público en general, amigas y amigos diputados. Como diría nuestro máximo líder, Andrés Manuel López

Obrador: “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”. Hoy es un día que quedará grabado en la historia de nuestro querido Estado. Hoy, con la aprobación de esta importante reforma, hemos dado un paso gigante hacia la justicia, la democracia y, sobre todo, hacia el empoderamiento de nuestro pueblo. Hoy la Cuarta Transformación le cumple a México, le cumple a Tabasco y cumple con una máxima que dice: “El pueblo quita y el pueblo pone”. Esta premisa es el inicio de un Gobierno que escucha el sentir del pueblo tabasqueño, y que le da la facultad de dirigir el rumbo del mismo. Este logro no es solo un triunfo legislativo; es un triunfo de la gente de Tabasco, un triunfo de las voces que por años han clamado ser escuchadas, de las comunidades que ahora por primera vez en mucho tiempo, podrán decidir por sí mismas quiénes los representarán a nivel local. Hoy, hemos puesto fin a la imposición, al dedazo, y hemos devuelto el poder al único lugar donde siempre debió estar, en las manos del pueblo, pues a pocos días de Gobierno cumple un gobierno emanando de la transformación de México. Hoy es un día de democracia para el pueblo de Tabasco, con esta aprobación, hemos hecho realidad uno de los principios más esenciales de cualquier sociedad verdaderamente democrática, el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes, hoy no solo hemos aprobado una ley, hemos dado vida a una idea que transformará la política local en Tabasco para siempre. Hemos decidido que la democracia no debe quedarse solo en las altas esferas del poder, sino que debe florecer en cada comunidad, en cada barrio, en cada pueblo. Gracias a esta ley, el pueblo tiene la última palabra, y eso es lo más valioso que podemos entregar a nuestra gente, estamos incentivando un sentido de pertenencia, de responsabilidad compartida, donde todos y todas participan para mejorar sus barrios y localidades. Adiós al dedazo. Hoy podemos decir con orgullo que el dedazo ha quedado atrás, las designaciones arbitrarias y el favoritismo político ya no tendrán lugar en Tabasco, al optar por un proceso de elección directa, hemos asegurado que la transparencia y la justicia guíen el futuro de nuestras comunidades. Como Diputado del Partido del Trabajo, hemos respetado los principios básicos de la democracia, hoy dejamos atrás la designación unilateral, el autoritarismo y se privilegia la voz del pueblo, no la simulación a los compromisos adquiridos con el mismo. Reitero: Hoy se le cumple al pueblo, lo demás es demagogia y protagonismo político de los que nunca le cumplieron a Tabasco y que hoy asumen esta postura de oposición carente de calidad moral y con el único efecto de obtener la confianza de un pueblo al que le fallaron, engañaron, y utilizaron para beneficios particulares. Hoy es un triunfo para la dignidad del pueblo, y no podemos olvidar el componente humanista de este gran

logro, hoy celebramos algo más que una ley; celebramos el respeto a la dignidad de cada tabasqueño y tabasqueña. Esta reforma es un reconocimiento al valor de cada persona, a su derecho de ser escuchada y tomada en cuenta, al permitir que cada ciudadano decida quién los representa, estamos diciendo que todos tienen un lugar en la mesa, que cada voz importa. Hoy, el Partido del Trabajo, se suma a esta reforma que le regresa esa facultad genuina que le ha pertenecido siempre al pueblo tabasqueño, como petista alzo la voz para decretar todo el poder al pueblo. A mis paisanos de Centla en particular, hoy les cumpla y me comprometo por seguir velando por los derechos y la democracia de mi distrito, no pienso fallarles. La línea de la Cuarta Transformación ha sido trazada para que el pueblo mexicano y por ende el pueblo tabasqueño, vuelva a tener el control de las decisiones que giren en torno a su forma de gobernar. Viva la democracia en Tabasco. Viva el pueblo tabasqueño. Es cuanto Señor Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la tribuna manifestó: Amigos legisladores, público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, representantes de los diferentes medios de comunicación. Amigos todos. Hoy todo Tabasco da un paso histórico en favor de la democracia y la participación ciudadana. Con la derogación de los artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, referentes a la elección de delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, se devuelve al pueblo el poder de elegir directamente a sus representantes locales, este cambio es más que una simple modificación legal; es un acto de justicia que fortalece los principios democráticos de nuestra sociedad. Tabasco era el único Estado en el país que mantenía esta regulación, lo que nos colocaba un paso atrás en la construcción de una sociedad más democrática, justa y equitativa. Hoy, gracias a esta reforma, recuperamos el espíritu de la participación ciudadana y nos vamos alineando con el resto de las entidades federativas, avanzando hacia una mayor igualdad y fortaleciendo la voz de cada ciudadano en las decisiones que impactan directamente sus comunidades. No podemos dejar de destacar que este avance es el resultado de una Iniciativa promovida por nuestro Gobernador, Javier May Rodríguez. A pocos días de haber asumido el cargo, el Gobernador ha dejado claro su compromiso con el pueblo, actuando con rapidez para corregir una situación que por años marginó a los ciudadanos

de Tabasco de participar plenamente en la elección de sus líderes locales. Este es un claro reflejo de su visión para un Tabasco más participativo y democrático, y su determinación para cumplir con las promesas que le hizo al pueblo de Tabasco. Con esta reforma, no solo devolvemos al pueblo de Tabasco el poder de decisión, sino que también restablecemos los derechos y las garantías que nos distinguen como una nación libre y soberana desde nuestra independencia. La libertad de elegir a nuestros representantes es un derecho fundamental, y hoy se ha restaurado plenamente en nuestro Estado. El Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, reafirma su compromiso con la ciudadanía. Seguiremos trabajando incansablemente para garantizar que cada tabasqueño tenga voz en los asuntos públicos, promoviendo siempre políticas que fomenten la transparencia, la justicia y la equidad. Con orgullo celebramos este importante logro, que sienta las bases para una democracia más sólida y una participación ciudadana más activa. Hoy, Tabasco avanza con firmeza hacia un futuro más justo y democrático, donde el poder verdaderamente reside en manos del pueblo. Atentamente, Amor, justicia y libertad.” Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde en Tabasco. Es cuanto, muchas gracias Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. De las compañeras y compañeros diputados y público que nos acompaña. Daremos lectura al posicionamiento de la fracción parlamentaria del PRD. En el año 2021, desde esta misma tribuna fijábamos nuestra posición en contra de la reforma a la Ley Orgánica de los Municipios, por la que derogaba la elección de delegados, pasando a la designación por el Cabildo. En ese momento, la propaganda oficialista y sus defensores, argumentaban la inoperancia de la elección, en unísono direccionados desde gobierno y sus agentes promovieron un linchamiento en contra de quienes nos opusimos. Se los dijimos, que la medida era totalmente regresiva, impopular y que privaba al pueblo del derecho de elegir a sus representantes, pero no escucharon, llenos de soberbia montados en la desgastada frase “el pueblo nos dio el mandato” efectuaron una de las reformas de ley más antipopular de los últimos años. Nuestro partido, congruentes con nuestros principios encabezamos la defensa legal en contra de esta determinación y en apoyo

de los habitantes de las comunidades del Estado de Tabasco, se promovieron cerca de cien amparos, otorgando la autoridad federal, suspensiones provisionales y definitivas, y fue el PRD, el único que encabezó la resistencia en contra de esta arbitrariedad, uno a uno los jueces de distrito reconocían el derecho de los ciudadanos a elegir a sus autoridades, mayormente en las comunidades indígenas. Lamentablemente, en la Acción de Inconstitucional 123/2021, determinó que este Congreso, dentro de su facultad configurativa podía reformar las leyes secundarias y, por otro lado, por no tener rango constitucional, ni federal, ni local, no se vulneraba ningún derecho humano, por lo que dio por válidas las reformas, lo que no validó fue el abuso que cometía el gobierno en turno. En esos días aciagos para los derechos de los ciudadanos, la infame reforma, exponía en el dictamen: "... Con el objetivo de simplificar el proceso para su selección, lo que generará ahorros significativos que podrán redireccionarse para mejorar el acceso y calidad de la prestación de los servicios públicos como son: agua potable, drenaje, alumbrado público, calles, seguridad pública y los demás que les corresponden..." es decir, suprimir el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados era netamente económico, así terminaron con el derecho de los ciudadanos de elegir a sus representantes comunales. Todavía no sabemos dónde quedaron los supuestos "ahorros", si en verdad sirvieron para remediar todos los males en los municipios. Ahora celebramos que regrese este derecho ciudadano, que se retome el rumbo. Nos toca estar vigilantes de las convocatorias de elección, para que no se convierta en una simulación. El Dictamen que hoy discutimos, particularmente el artículo 103, establece el procedimiento de elección, adelantando el proceso del mes de marzo a diciembre, y otorgando al Ayuntamiento la facultad de organizar, convocar, recibir el registro de los candidatos, instalar las mesas receptoras y otorgar las constancias de mayoría. Luego entonces, se perdió la oportunidad de incorporarlo a nuestra ley electoral, permitiendo con ello que se cumpliera con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad reconocidos en la Constitución General de la República, artículos 41, Base V, primer párrafo y 116, fracción IV, inciso b). Por tratarse de un derecho de votar y ser votado, pudo haber sido adecuado que fuera la autoridad electoral quien encabezara el procedimiento. La democracia nunca es cara, cuando el pueblo participa. Si bien, se regresa al Tribunal Electoral del Estado, las impugnaciones que se presenten en las elecciones de presidentes municipales y regidores, así como las relativas a delegados y subdelegados municipales, incorporar esta elección al cuerpo normativo electoral local, le hubiera dado certidumbre al pueblo de

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tabasco, para que en futuro no venga otro “reformador” a aniquilar de nuevo este medio de participación ciudadana. Ciertamente, es razonable regresar a cómo estaba en la Ley Orgánica de los Municipios del 2001, es perfectible, por ahora, compartimos que se reconozca el error y se corrija. Nuestro voto fue, a favor del pueblo de Tabasco. Muchas gracias. “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, quien en uso de la tribuna dijo: compañeras y compañeros diputados; al público que nos acompaña; a los medios de comunicación y personas que nos miran a través de redes sociales: Compañeras y compañeros diputados: Nos encontramos el día de hoy aquí, desde esta tribuna, para devolverle al pueblo lo que es del pueblo. Porque la esencia de la Sexagésima Quinta Legislatura es ser una Legislatura cercana a la gente, a sus necesidades, a sus más altos anhelos. Esta legislatura será la más democrática y la más humanista. En este congreso aprobamos la reforma al poder judicial donde será el pueblo el que vote por sus jueces y magistrados. Y hoy le devolvemos al pueblo el votar por sus delegados municipales. Porque la fuerza de la democracia reside en el pueblo, en sus hombres y en sus mujeres. Ellos, son la fuerza que promueve el cambio. Nos encontramos en un momento clave en la historia de nuestro Estado, donde la demanda de una participación más activa y cercana en la toma de decisiones locales se ha convertido en una realidad que no podemos ignorar. La iniciativa que hoy aprobamos propone reformar y adicionar, la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco para que los cargos de delegadas y delegados municipales, así como de otras autoridades locales, sean electos por voto popular directo. Esta propuesta no es solo un cambio en las reglas, es un paso firme hacia una democracia más participativa. Y la pregunta obligada es la siguiente: ¿Por qué es importante esta reforma? Los ciudadanos de Tabasco han exigido tener un papel más protagónico en la elección de sus representantes locales. Han alzado la voz para hacer escuchar sus opiniones, sus inquietudes, necesidades y que estas se vean reflejadas en quienes ocupan cargos de autoridad. Y hoy con esta iniciativa que es el primer compromiso de campaña que se hiciera el gobernador Javier May Rodríguez, le cumple al pueblo de Tabasco. Porque “amor con amor se paga”. El segundo piso de la Cuarta Transformación se construye desde dentro, desde las regiones, desde las localidades, desde los centros

integradores, comunidades, villas y rancherías. Se construye con la fuerza del pueblo. Al reformar la ley para permitir que las y los delegados municipales sean electos por voto popular directo, estamos garantizando una representación más legítima y cercana a la gente, pero sobre todo estamos cuidando el legado del mejor presidente que este país ha tenido, orgullosamente tabasqueño Andrés Manuel López Obrador; “que con el pueblo todo y sin el pueblo nada”. Porque eso es lo que quieren las y los tabasqueños: ser parte activa del cambio, de la transformación. Este cambio no solo fortalece nuestra democracia, sino que también promueve la transparencia y la rendición de cuentas. Al dar a los ciudadanos la facultad de elegir a sus representantes locales, estamos devolviendo el poder al pueblo y, al mismo tiempo, estamos exigiendo mayor responsabilidad a quienes aspiran a servir. Compañeras y compañeros diputados: como dice la primera mujer presidenta Claudia Sheinbaum, “No puede haber transformación alejado de la gente”. Ni en lo oscuro, ni por sorpresas, ni por debajo del agua: los asuntos de Tabasco se tratan, se ven y se ventilan delante de todas y todos. Porque el soberano es el pueblo y el soberano señala rumbos y abre directrices que promueven lo mejor, lo sano, lo que es noble. Y eso estamos haciendo hoy, como lo dije al principio: con esta iniciativa vamos a devolver al pueblo lo que es del pueblo. Con la aprobación a esta iniciativa que es un compromiso y el primero que quería nuestro gobernador que fuera su primera iniciativa, le cumple al pueblo de Tabasco. Debemos seguir construyendo un Tabasco donde el poder esté siempre del lado de la gente, atendiendo y resolviendo sus problemas. Porque el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Este es un primer y gran paso dentro de las acciones firmes del segundo piso de la Cuarta Transformación. De la mano del pueblo, desde el territorio, vamos con todo. Muchas Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna señaló: Amigas y amigos diputados. Al público que nos acompaña, a los medios de comunicación, a los que nos siguen a través de las redes sociales. "No habrá democracia real hasta que las mujeres sean escuchadas"; Hillary Clinton. El pasado primero de octubre del presente año, tomó protesta como nuestra Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en el Congreso de la Unión, hecho histórico que será el parteaguas para seguir con el segundo

piso de la Cuarta Transformación. En ese momento, durante su discurso nuestra presidenta fue muy clara en señalar; “no llego sola, llegamos todas”, en honor a todas las mujeres y sus grandes luchas. Es por eso que, hoy decido tomar los micrófonos de esta tribuna, para recordar a la Maestra Ifigenia Martha Martínez y Hernández, quien falleció el pasado cinco de los que transcurren; una extraordinaria mujer, por ello me permito ante esta máxima tribuna citar algunos de los logros relevantes y de su formación académica. En sus estudios Ifigenia Martha Martínez y Hernández: estudió la Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue la primera mexicana que obtuvo una Maestría en Economía por la Universidad Harvard, de donde también fue doctoranda. En 1950 fue cofundadora de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Fue profesora de Finanzas Públicas de la UNAM, y de 1957 a 1962, fue catedrática del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). En 1960 fue nombrada investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, y en 1967 fue directora de la Escuela Nacional de Economía de la UNAM. En 1968 fue una de las principales defensoras de la Universidad tras la invasión del ejército en Ciudad Universitaria. En su carrera política, fue asesora del Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, de 1958 a 1959; Coordinadora de asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público, Antonio Ortiz Mena, de 1961 a 1965; Jefa de la Oficina de la antigua Secretaría de la Presidencia de 1965 a 1970. La Maestra Ifigenia Martínez fue una de las primeras mujeres en alcanzar posiciones de alta responsabilidad en la administración pública a temprana edad. Se desempeñó como Subsecretaria en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Embajadora de México en Nueva York ante la Organización de las Naciones Unidas. Miembro de la Comisión Consultiva de Política Exterior en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cofundadora del PRD en 1989, siendo elegida senadora por primera vez, bajo el nuevo partido. Fue también, presidenta del Consejo Consultivo y directiva política de DIA (Diálogo para la Reconstrucción de México); integrada por PRD, PT y Convergencia anteriormente Frente Amplio Progresista. Diputada federal en 2009 por el PT. Fue una de las principales impulsoras de la reforma política del Distrito Federal y en 2016 fue elegida diputada de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, de donde fue vicepresidenta. Al no concretarse la gran coalición de partidos de izquierda de la que fue principal impulsora, y confirmarse la alianza PAN-PRD, se distanció del partido que fundó y renunció días antes de la elección presidencial. Su cercanía con Andrés Manuel López Obrador siempre fue evidente, por lo que respaldó

por tercera ocasión la candidatura presidencial de éste, además de ser su referente y asesora. El primero de diciembre de 2018, llegó del brazo junto con el presidente López Obrador a San Lázaro para rendir protesta constitucional como el primer mandatario emanado de un partido de izquierda, lo cual fue su gran orgullo. La Maestra Ifigenia Martínez fue parte del Consejo General Consultivo de UNICEF. Fue vicepresidenta de la sociedad de exalumnos de la Facultad de Economía de la UNAM, fundadora y socia activa de Fundación UNAM. Fundadora y socia de la Academia Mexicana de Economía Política. Integrante del grupo Huatusco, conformado por los mejores economistas del país. En su destacada vida profesional: obtuvo el Premio Nacional de Economía en 1960, y en 1966 fue galardonada como «La mujer del año». Se le fue otorgada la Medalla "Benito Juárez" (octubre de 2009), otorgada por la Sociedad de Geografía y Estadística fundada desde 1833. En marzo de 2019, fue la primera condecorada con la Medalla "Sor Juana Inés de la Cruz", otorgada por la Cámara de Diputados a mujeres eminentes. Medalla "Belisario Domínguez" entregada el siete de octubre de 2021 en la Cámara de Senadores. El liderazgo de la mujer y su despliegue al sector político. Un verdadero líder influye, persuadía, convence y conduce a las personas al objetivo de un bien común. El planteamiento de una democrática que no excluya, conlleva a cambios profundos en la vida política. Tales cambios incluyen principios, valores, creencias, leyes, normas, patrones, que permite actuar en relación con ellos. Las modificaciones democráticas no se pueden imponer; no ocurre por el hecho de que se remueven formalidades y estructuras en las leyes. Se trata de procesos paulatinos que no ocurren de la noche a la mañana, ya que se debe reconfigurar toda esa democracia y vida política, y su compleja red de valores, creencias, normas y sobre todo de poder. En ese discurrir hacia otro modo de liderazgo. Recordemos con júbilo a la Maestra Ifigenia Martínez, en esta etapa de los avances de la Cuarta Transformación y estos tiempos trascendentales de las mujeres mexicanas. Hasta siempre Maestra Ifigenia Martínez. Muchas gracias estimado presidente, y diputados que nos escucharon en nuestra postura. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecinueve horas con seis minutos, del día siete de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima,

que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 17 horas del día 8 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 7 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 014  
Fecha: 9/octubre/2024.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.  
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.  
Inicio: 19:25 Horas  
Instalación: 19:28 Horas

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Clausura: 22:21 Horas  
Asistencia: 35 diputadas y diputados.  
Cita próxima: 15/octubre/2024.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos, del día nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diecinueve horas con veintiocho minutos, del día nueve de octubre de dos mil veinticuatro, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, celebrada el 7 de octubre de 2024. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción XXXVIII del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a los 17 municipios del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen actividades de recreación para las personas adultas mayores; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Titular de Petróleos Mexicanos para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, destine recursos económicos suficientes a los activos de producción: Cinco Presidentes, Bellota-Jujo, Macuspana y Samaria-Luna, para que se proyecten, habiliten y construyan las obras hidráulicas pertinentes, que permitan a las comunidades petroleras del Estado no seguir padeciendo inundaciones; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, para que amplíe la vigencia y modifique el Decreto de Estímulos Fiscales Región Fronteriza Sur; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del Apartado A, y se adiciona un tercer

párrafo, a la fracción IV, del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 7 de octubre de 2024; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de fecha 7 de octubre de 2024, firmado por el Licenciado Rafael Santiago Rodríguez, mediante el cual comunica su renuncia al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, con efectos a partir del 4 de octubre de 2024. 2.- Oficio de fecha 30 de septiembre de 2024, firmado por el Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar, mediante el cual comunica su renuncia al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con efectos a partir del día 1° de octubre de 2024. 3.- Oficio firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual comunica la toma de protesta e instalación del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional comprendido del 5 de octubre de 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de direcciones y coordinaciones. 4.- Oficio firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual comunica la integración del Cabildo del citado Municipio, correspondiente al ejercicio constitucional 2024-2027, y los nombres de las personas titulares de direcciones y unidades. 5.- Oficios y circulares de los congresos de los estados de Guerrero, Puebla, Guanajuato e Hidalgo, mediante los cuales comunican, respectivamente: Elección de Mesa Directiva e instalación de la Legislatura; elección de Mesa Directiva y de integrantes de las Juntas de Gobierno y de Coordinación Política e instalación de la Legislatura; y apertura y clausura de Tercer

Período Extraordinario de Sesiones.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Las renunciaciones presentadas por los titulares de los Órgano Internos de Control de la Fiscalía General del Estado y del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turnan a la Junta de Coordinación Política, para que determine lo que en derecho corresponda. En relación con los oficios y circulares de los ayuntamientos de los municipios de Cárdenas y Comalcalco, Tabasco, y de los congresos de los estados de Guerrero, Puebla, Guanajuato e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos siguen en redes sociales, compañeras y compañeros diputados. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se modifica la fracción XXXVIII, del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para reconocer a los cuidados como un derecho universal. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se modifica la fracción XXXVIII, del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para reconocer a los cuidados como un derecho universal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Todas las personas, sin excepción, en algún momento de nuestra vida necesitamos recibir cuidados. En este sentido, se establece una relación biunívoca entre

la persona que necesita cuidados y otra que debe proporcionarlos. De manera natural, hay sectores que requieren de cuidados: los niños, los enfermos, las personas con discapacidad, los ancianos, etcétera. En muchos casos, la práctica de estos cuidados requiere experiencia y terapias diferenciadas dependiendo de la edad y de la condición en que vive la persona a la que se le cuida. Los estudios demográficos aplicados a lo largo de las últimas décadas han demostrado que la labor de los cuidados suele recaer, mayormente, en el género femenino. Proporcionar cuidados ha sido una práctica que tradicionalmente se ha ubicado en el terreno privado. Ha sido responsabilidad de cada quien cuidar a los suyos. El reparto desigual de la responsabilidad y el trabajo de cuidar ha provocado necesariamente la vulneración de derechos, especialmente de las mujeres que es sobre quienes ha recaído históricamente en nuestro país. En un tiempo que no se valora ni social ni económicamente, es necesario reconocer que las mujeres tienen también, como los hombres, derecho al tiempo libre. Para resolver esta problemática, es necesario sacar a los cuidados del terreno privado para ubicarlo como un problema público. Instalar al cuidado como un derecho universal en la ley y un tema prioritario a atender en la agenda pública. Uno de los objetivos fundamentales se centra en garantizar los cuidados como una responsabilidad social, en la que el Estado juegue un papel central tanto en la provisión de servicios, como en la regulación de los cuidados que brindan los sectores público, privado, social, comunitario y familiar. Diseñar un Sistema Estatal de Cuidados que coordine las distintas acciones que el Estado realiza con este propósito, garantizando el derecho de quienes requieren cuidados, regulando la actividad de las personas cuidadoras, así como definir las obligaciones y los derechos a los que aspiran tanto las personas cuidadas como las cuidadoras, independientemente de si esto se ejecuta en el espacio público o privado. La preocupación por el tema de los cuidados tiene una larga historia de diálogo y acuerdos en los distintos organismos internacionales y en las naciones que en ellos participan. La Declaración de Filadelfia, convocada en mayo de 1944, plasmó dentro de los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, el reconocimiento de que “todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”. El Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, firmado en 1981, tomó en consideración a “los trabajadores y a las trabajadoras con responsabilidades respecto de

otros miembros de su familia directa que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella”. En tal sentido, solicita a los países participantes establecer políticas para: a) Permitir a los trabajadores con responsabilidades familiares el ejercicio de su derecho a elegir libremente su empleo; b) Que las autoridades y organismos competentes de cada país adopten medidas apropiadas para promover mediante la información y la educación una mejor comprensión por parte del público acerca de los problemas de los trabajadores con responsabilidades familiares, así como una corriente de opinión favorable a la solución de esos problemas. c) Que la responsabilidad familiar no debe constituir de por sí una causa justificada para poner fin a la relación de trabajo. La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019, realizada por el INEGI en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres, reveló que a nivel nacional las mujeres dedican el 67% de tiempo al trabajo no remunerado en los hogares, mientras que los hombres sólo dedican el 28%. En promedio las mujeres trabajan 6.2 horas más que los hombres, según el tiempo total de trabajo. Las mujeres realizan 12.3 horas a la semana en promedio de trabajo no remunerado de cuidados a integrantes del hogar, mientras que los hombres dedican 5.4 horas. La Encuesta Nacional de Ingresos y Egresos en los Hogares (ENIGH) 2022, revela que en nuestro país existen importantes desproporciones salariales. El promedio de ingresos de las personas con discapacidad es de 16 mil 592 pesos, mientras que las personas sin discapacidad perciben en promedio 25 mil 120 pesos. El ingreso promedio de las mujeres es de 19 mil 081 pesos, mientras que el de los hombres es de 29 mil 285 pesos. En noviembre de 2022, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentó un documento en el marco de la Décimo Quinta Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se realizó en Buenos Aires, Argentina, en el que detalló que “para alcanzar la igualdad de género y la sociedad del cuidado sin dejar a nadie atrás necesitamos contar lo que no se cuenta, transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política”. En la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, aprobada por los Estados miembros de la CEPAL en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, se señala que en la región se identifican cuatro nudos estructurales que es necesario enfrentar “la desigualdad socioeconómica y la pobreza; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del

privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público”. Países como Chile, Costa Rica, Ecuador y Uruguay muestran importantes avances en sus legislaciones en materia de cuidados y dependencia. La instrumentación de estas legislaciones contempla políticas como el desarrollo de servicios de cuidados, licencias y permisos parentales para ejercer el cuidado, medidas de conciliación entre la vida laboral y la familiar, bonos para ejercer el cuidado, la organización de sistemas de cuidado, entre otras. En México, estados como Jalisco y la Ciudad de México cuentan ya con su respectiva Ley del Sistema de Cuidados. El tema es urgente. Por lo que refiere a las personas cuidadoras, el paradigma al que se aspira podría resumirse como eliminar la división sexual del trabajo y transitar hacia una sociedad del cuidado. (CEPAL, 2021). Las personas que requieren cuidados presentan una realidad compleja en la entidad. De acuerdo con el Censo de Población 2020, en Tabasco viven 697 mil 231 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 29 % de la población de la entidad y que requieren cuidados. De acuerdo al INEGI, Tabasco se ubica como el quinto Estado del sureste con mayor número de personas con discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o con problemas mentales, registrando un total de 413 mil ciudadanos en esta condición, 17.2% de la población total del Estado. Por otra parte, estudios de CONAPO revelan que en la entidad radican 257 mil 525 adultos mayores, lo que significa que de aquí al 2050 el padrón se duplicará hasta alcanzar los 680 mil 184 habitantes con edad avanzada. Diversos estudios ponen de manifiesto la clara correlación existente entre la edad y las situaciones de discapacidad. Para rematar, el 27% de la población no tiene acceso a los servicios de salud en Tabasco. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto: Único.- Se reforma la fracción XXXVIII, del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Texto actual. Cualquier persona en situación de necesidad que no tenga la capacidad de valerse por sí mismo tendrá derecho a la asistencia del Estado, y a la provisión de los medios indispensables para una vida digna. Texto propuesto. Ser cuidado, cuidar y cuidarse debe ser considerado como un derecho universal. Ello implica garantizar el derecho tanto de quien necesita los cuidados como de quien los proporciona. Tienen derecho a los cuidados, prioritariamente las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, edad temprana o avanzada. Las autoridades establecerán un Sistema Estatal de Cuidados, entendido como mecanismo de coordinación entre los sectores

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

público, social y privado que desarrolle políticas para facilitar la prestación de servicios de cuidados universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad. El acceso a los programas y políticas de cuidados deberá tender a ser gratuito, respetando los derechos humanos, así como la dignidad e integridad de las personas. En los casos en que la gratuidad no sea posible, el Estado deberá vigilar que el costo de dichos servicios no sea oneroso para la población. Artículos Transitorios. Primero.- Publíquese este Decreto en el Periódico Oficial. Segundo.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla. Villahermosa, Tabasco a 7 de octubre de 2024. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local por el Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Buenas noches, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, público en general presente y los que nos siguen a través de las redes. El pasado siete de octubre del dos mil veinticuatro, la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó por unanimidad el Dictamen que propuso derogar y reformar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de elección de delegados, delegadas, subdelegados,

subdelegadas, jefas y jefes de sector o sección, para que sean electos mediante elección popular. Movimiento Ciudadano, como parte de su Agenda Legislativa, participa activamente desde la perspectiva de la sana crítica, en beneficio de las y los tabasqueños, estamos atentos de las iniciativas que involucren la justicia social, el reconocimiento de derechos, la progresividad de los mismos, el fortalecimiento de la democracia legítima, la voluntad de las y los ciudadanos como parte de la evolución mexicana de la que somos parte. Recordemos, la reforma publicada en el Decreto 175, Periódico oficial número 8469 F, del 4 de noviembre del 2023, y que establece en nuestra constitución local, garantizar los principios de paridad que, en su artículo Transitorio Segundo, señalan lo siguiente: Segundo. - En un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta constitución. Consideramos que en esta Iniciativa es necesaria para armonizar nuestra legislación electoral, conforme lo previsto por el artículo 1, 35, 41 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pretendemos otorgar a nuestros ciudadanos y ciudadanas, la actualización del sistema de medios de impugnación, conforme a los cambios sociales, garantizando los principios de constitucionalidad, legalidad, así como al derecho fundamental de tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Federal, además, la Corte Interamericana, ha establecido que éste derecho, se encuentra en el ámbito del artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos: Pacto de San José, reconociéndolo, por su naturaleza, como el procedimiento judicial sencillo y breve que tiene por objeto la tutela de todos los derechos reconocidos por la constitución y la convención citada. Propongo derogar el Inciso c) del apartado 2 del artículo 1, reformar el Inciso c) de la fracción II del apartado 1, adicionar un párrafo, ambos, del artículo 13; reformar el artículo 37 apartado 1, reformar el apartado 1 Inciso b) del artículo 67, adicionar un párrafo al artículo 71, reformar el artículo 72 y adicionar un párrafo al artículo 74, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. Podremos encontrar, que derogamos las menciones a los consejos electorales municipales, que el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, aprobó desaparecerlos y traspasar sus atribuciones a los órganos electorales distritales. Consideramos fortalecer el juicio para la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, como el medio de impugnación idóneo que tendrán las y los ciudadanos que participen en las elecciones internas organizadas por los

ayuntamientos, para elegir a sus delegadas y delegados municipales, subdelegadas y subdelegados, jefes o jefas de sección o de sector y sus respectivos suplentes de cada figura. Lo anterior, para contribuir en el fortalecimiento de la participación ciudadana. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. compañeras y compañeros legisladores. Público asistente, medios de comunicación que amablemente siguen esta Sesión, y a quienes a través de las redes sociales de igual manera. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus competencias, implementen actividades de recreación para las personas adultas mayores, proposición que será turnada a la comisión respectiva y estará disponible para todas mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados. En México la Constitución Federal consagra en su artículo primero, la prohibición de toda forma de discriminación motivada por origen étnico o

nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, en su artículo 4° se señala que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. De conformidad a estos preceptos constitucionales, el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, estableciendo los mecanismos necesarios para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural, toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia. Siendo el Municipio el órgano de Gobierno más cercano a la gente, territorial y administrativamente, donde los ciudadanos conviven y se relacionan cotidiana y permanentemente, donde existen múltiples intereses, se expresan los problemas sociales y se exige solución a sus demandas para ser atendidas de manera oportuna y eficiente, corresponde pues a éstos, en coordinación con los estados de la república y la federación, la implementación de acciones para que puedan regular la convivencia y asegurar las condiciones de vida para que los ciudadanos de todas las edades, especial los grupos más vulnerables, para que puedan trabajar y tener una perspectiva de su futuro; ese es fundamentalmente el papel del Gobierno en el Municipio. Los adultos mayores constituyen uno de los sectores de la población más vulnerables, ya que todas sus capacidades se ven reducidas en gran medida por el paso del tiempo, afectando su condición física y mental, lo que influye de manera directa en el desarrollo de sus actividades diarias. En el presente contexto social, se vuelve incuestionable la necesidad apremiante de brindar un entorno favorable para el desarrollo integral de nuestros adultos mayores. Esta población, portadora de una vasta experiencia y conocimiento, representa un pilar fundamental en la estructura social de nuestro país. Por ello, se torna imprescindible la implementación de iniciativas que propicien su bienestar físico, mental y emocional mediante actividades recreativas que han sido eficazmente adoptadas en diversas regiones de la república. Sin menosprecio a las acciones que realiza el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en la actualidad a nivel municipal se carece de la implementación de espacios adecuados para la promoción del fortalecimiento de los derechos de las personas adultas mayores, para

mejorar su calidad de vida; los ayuntamientos de Tabasco no cuentan con programas exclusivos de actividades físicas y deporte, que contribuya a reducir los índices de sobrepeso y obesidad entre este sector de la población, y que favorezcan su inclusión social por medio de la competencia deportiva que aliente a la unidad familiar y el reconocimiento de los adultos mayores como parte fundamental de la comunidad. En lo cultural los adultos mayores deben contar con espacios que garanticen su derecho a la recreación, al esparcimiento y a la autodeterminación, espacios donde se desarrollen actividades como la declamación, canto, poesía, música, danza y elaboración de artesanías. En virtud de lo anterior, se proponen las siguientes actividades recreativas, que no solo tienen la intención de enriquecer la cotidianidad de nuestras personas mayores, sino también de reforzar su sentido de pertenencia, inclusión social y su dignidad: Talleres de Manualidades, se sugiere la organización de clases de cerámica, pintura y tejido, las cuales no solo estimularían la creatividad y la destreza manual, sino que también permitirían a los participantes expresar su individualidad artística y fomentar la interacción social a través de exposiciones y ferias locales. Caminatas y club de paseo, es imperioso fomentar el ejercicio físico mediante la realización de recorridos guiados en entornos naturales y parques, dichas actividades promoverían un estilo de vida activo, compatible con el bienestar emocional, al tiempo que facilitarían la socialización y el fortalecimiento de lazos comunitarios. Actividades culturales, la instauración de proyecciones cinematográficas, representaciones teatrales y lecturas colectivas se erige como una estratégica forma de enriquecer la vida cultural de nuestros adultos mayores, estos espacios fomentan el diálogo intergeneracional y estimulan la convivencia a través de experiencias compartidas. Clases de baile y música, instituir clases que abarquen diversos géneros de baile, como salsa y danzón, no solo proporcionaría un medio de actividad física, sino que también cultivaría momentos de diversión y camaradería, así mismo, se propone la creación de talleres musicales, donde los participantes puedan aprender a tocar instrumentos y establecer coros, dignificando su riqueza cultural. Jardinería y cocinas comunitarias, se plantea la creación de huertos comunitarios, espacios donde los adultos mayores pueden sumergirse en la labor de cultivar especies vegetales y hortalizas, esta actividad no solo promueve la conexión con la naturaleza, sino que también fomenta la práctica de hábitos alimenticios saludables, las cocinas comunitarias pueden servir como puntos de convivencia, donde se propicie la colaboración en la preparación de alimentos en un entorno de camaradería. Programas de voluntariado, se promoverá la participación

activa de los adultos mayores en iniciativas de voluntariado, donde puedan compartir su vasta experiencia y conocimiento con las nuevas generaciones, esta interacción no solo fortalece la cohesión social, sino que también proporciona a nuestros mayores un sentido renovado de propósito y pertenencia. Actividades intergeneracionales, la implementación de programas que unan a jóvenes y adultos mayores en actividades conjuntas, tales como talleres de tecnología o deportes, permitirá fomentar el aprendizaje mutuo y la eliminación de barreras generacionales, estas interacciones enriquecerán el tejido social, promoviendo un sentido de comunidad más sólido. Con la implementación de programas que unan a jóvenes y adultos mayores en actividades conjuntas, tales como talleres de tecnología o deportes, permitirá fomentar el aprendizaje mutuo y la eliminación de barreras generacionales, estas interacciones enriquecerán el tejido social, promoviendo un sentido de comunidad más sólido. Mediante la aprobación de esta proposición, se abre un compás de oportunidad hacia un futuro más inclusivo y participativo, donde nuestros adultos mayores no solo sean objeto de atención social, sino protagonistas activos en el entramado comunitario que día a día contribuimos a forjar. Apostar por su bienestar es, en última instancia, reivindicar el valor intrínseco de la dignidad humana y el fortalecimiento del tejido social que nos une. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al Honorable Congreso del Estado, para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta respetuosamente a los 17 municipios del Estado de Tabasco para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las actividades recreativas de inclusión social, deportiva y cultural dirigidas a las personas adultas mayores, promoviendo su integración social y el desarrollo de un envejecimiento activo y saludable. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 9 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en Tabasco. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido

de Movimiento Ciudadano; el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Claudia Gómez Gómez y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Muy buenas noches. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes nos ven por medio de las redes sociales. Tabasqueños: El motivo de esta intervención es la de poner a consideración de esta Soberanía, la presente proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Director General de Petróleos Mexicanos, Víctor Rodríguez Padilla, a destinar recursos económicos suficientes, a los Activos de Producción; Cinco Presidentes, Bellota-Jujo, Macuspana y Samaria-Luna de PEMEX Exploración y Producción, para que se proyecten, habiliten, y construyan las obras hídricas e hidráulicas pertinentes, que se traduzcan en las medidas correctivas que permitan a las Comunidades Petroleras del Estado de Tabasco; no seguir padeciendo las inundaciones anuales, por las graves retenciones de aguas, que les genera la “infraestructura” petrolera, a cargo de la empresa productiva del Estado, PEMEX. Esto a consideración de la siguiente: Exposición de motivos. Ya que diversas comunidades tabasqueñas, se encuentran “crucificadas” por una vasta “red” de tuberías, derechos de vías, caminos y carreteras construidas para acceder a las instalaciones petroleras, (pozos, estaciones de compresión, plantas de lodo, rectificadores, complejos petroquímicos, área de trampas, baterías de separación, etcétera), infraestructura que alteró y modificó la escorrentía natural de arroyos, ríos,

drenes, lagunas, esteros, etcétera, pues conviven con los Activos de Producción de la Petrolera Nacional, (5 Presidentes, Macuspana, Bellota-Jujo, Samaria-Luna) de PEMEX Exploración y Producción, lo anterior; ha generado un “retardamiento” en la salida de las aguas, por la falta de estructuras tipo “cubo”, mejor conocidos como “vasos comunicantes”, falta de “puentes” tipo cajón, adecuación y mantenimiento del sistema de alcantarillado, rediseño del sistema de alcantarillas desplantadas por arriba del terreno natural, caminos sin estructura de cruces hidráulicos y falta de mantenimiento en donde las hay, desazolve de ríos, arroyos, drenes, sifonéo de Líneas, (aéreas o subterráneas), retiro de líneas fuera de operación, soterramiento de los terraplenes de los D.D.V’s de PEMEX, etcétera, “infraestructura” que no cuenta con la capacidad de desagüe de los excedentes hidráulicos, lo que incrementa la susceptibilidad de padecer “anegaciones”, como actualmente sucede. Son muchas las veces que le han solicitado a la paraestatal PEMEX, se destinen los recursos económicos necesarios, para la introducción y/o construcción de las “medidas correctivas” que permitan, que la escorrentía natural de los arroyos, drenes, ríos, lagunas, esteros, obstruidos por la “infraestructura” petrolera, circulen libremente y dejen de ser un daño colateral, para sus posesiones ubicadas en las Comunidades Petroleras Tabasqueñas. La gravedad del problema ha sido tal, que ante la “omisión” del Estado Mexicano y Tabasqueño, de garantizarles como ciudadanos el derecho a un medio ambiente sano, para el desarrollo y bienestar común, campesinos, solareños, propietarios, ejidatarios, comuneros, y diferentes organizaciones de la sociedad civil, desde hace muchos años, han solicitado el apoyo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que ha resuelto a su favor, algunas “Recomendaciones” de afectaciones y reclamaciones, como fue en la afectación suscitada por la explosión del “Etano-Ducto” en la comunidad de San Fernando, Huimanguillo, Tabasco acontecida en septiembre del año 2022. La cual causa de agravios y violación de los preceptos Constitucionales señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la “omisión y desatención” de los funcionarios públicos administrativos de Petróleos Mexicanos, a quienes todos los años; le han solicitado la proyección, habilitación, construcción, ejecución, de las obras hidráulicas e hídricas necesarias, que se transformen en “medidas correctivas”, para que sus comunidades petroleras, no se sigan inundando como actualmente sucede, por la falta de construcción de las “medidas correctivas”, violentándose con ello; el artículo 14 Constitucional, que establece, que nadie puede ser privado de sus posesiones, sino con arreglo a los procedimientos y leyes

establecidos para el caso. En éste mismo tenor, se violenta el Artículo 16 de la misma norma fundamental, porque no existe un fundamento o escrito de la autoridad competente, que funde y motive los actos de “destrucción” y “merma” de su patrimonio, a causa de las multicitadas “retenciones y/o inundaciones”. Cabe señalar; que PEMEX Exploración y Producción, empresa productiva subsidiaria de Petróleos Mexicanos, ha informado; que los recursos destinados al mantenimiento de la “infraestructura” de PEMEX, han sufrido un recorte presupuestal de más del 45%, desde el año 2012 al 2021, de parte de la Secretaría de Hacienda Federal, pasando de 31 mil 461 millones de pesos anuales, a solo 10 mil 703 millones de pesos, mientras se presupuesta menos dinero a la operatividad de PEMEX a nivel Nacional, los accidentes en sus instalaciones van en ascenso, y la falta de proyección y construcción de las “medidas correctivas” (Sifonéo de Líneas, Soterramiento de los Terraplenes en los D.D.V’s. a ras del terreno natural, construcción de puentes cajón y sistema de alcantarillado de los caminos a sus instalaciones petroleras, alcantarillas: viejas, obsoletas, azolvadas, desplantadas arriba del terreno natural, etcétera). Necesitamos que aterricen en los municipios tabasqueños, para que dejen de afectar año con año, el problema de las inundaciones en las zonas petroleras. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso

de la Mesa Directiva, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, público en general presente y los que nos siguen en las redes. El Estado de Tabasco, se encuentra en una zona estratégica de impacto económico, que a pesar de los fenómenos naturales que la agobian, prospera gradualmente con el ánimo de su gente desde sus lugares de origen, haciendo lo propio, la iniciativa privada y los gobiernos en turno. Durante el tercer trimestre de 2023, la actividad económica de Tabasco mostró un desempeño anual de 2.4%. Este resultó del progreso alcanzado en las actividades primarias y secundarias de 2 y 3.6%, respectivamente; por su parte, las terciarias se mantuvieron sin ninguna variación. En el tercer trimestre de 2023, las actividades primarias (sector agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza), reportaron un aumento anual de 2%, principalmente por el comportamiento de la agricultura. Las actividades secundarias, corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. El ascenso anual de 3.6% de las actividades secundarias ubicó a Tabasco en el lugar 14 de las 32 entidades federativas del país. El treinta de diciembre del 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, expedido en aquel entonces, por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Tal decreto, lejos de una estrategia política, en Movimiento Ciudadano creemos que fue acertada para mitigar el impacto de los problemas que presenta la frontera sur y que, sin duda, también detonaría el crecimiento económico en la región. En el decreto, señala que el Ejecutivo Federal se encuentra facultado para conceder estímulos fiscales, atendiendo a las diversas situaciones económicas y las condiciones de la realidad social del país, por lo que válidamente puede diseñar tales estímulos fiscales a favor de determinados sujetos, fines y efectos sobre la economía, precisando la política tributaria aplicable a las áreas de interés general, estratégicas y prioritarias que requieren algún tipo de beneficio para fomentar el interés social o económico del país, de conformidad con el artículo 39, fracción III del Código Fiscal de la Federación. Que en particular, los niveles de pobreza en la Región Fronteriza Sur del país, son mayores que los observados en el interior de México, de acuerdo a la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mientras en el interior del país el 43.7%, 7.8% y 35.9% de la población, se ubica en los niveles de pobreza, pobreza extrema y pobreza moderada, respectivamente, en la región fronteriza del sur del país, estas proporciones se ubican en 65.5%, 23.1% y 42.4%. El estímulo

fiscal vigente, consiste en un crédito fiscal equivalente al 50% del Impuesto al Valor Agregado, es decir, la aplicación del 8% de IVA y no del 16%. El estímulo beneficia a los contribuyentes, personas físicas o personas morales, que realicen los actos o actividades de enajenación de bienes, de prestación de servicios independientes u otorgamiento del uso temporal o goce temporal de bienes, en los locales o establecimientos ubicados en la región sur. De igual forma, contempla un estímulo fiscal al Impuesto Sobre la Renta, equivalente a la tercera parte del impuesto causado en el ejercicio o en los pagos provisionales, contra el Impuesto Sobre la Renta causado en el mismo ejercicio fiscal o en los pagos provisionales del mismo ejercicio, según corresponda, en la proporción que representen los ingresos obtenidos en la Región Fronteriza Sur. El estímulo puede beneficiar indirectamente a la agricultura y ganadería, así como a los proveedores de bienes y servicios que atenderán las demandas que los turistas requieran, de igual manera en el caso de Tabasco, incluir al municipio de Emiliano Zapata para formar parte del decreto sobre estímulos fiscales de la frontera sur por su posición geográfica cercana, así como el beneficio para sus comunidades y zonas de atracción turísticas. Cabe destacar, que en el Punto de Acuerdo que se propone, debe ser dinámico, que también debemos incluir la participación de la sociedad civil, sectores productivos y empresariales, para realizar una evaluación del crecimiento en la Zona Fronteriza Sur, que comprenden los municipios de Tenosique, Balancán y en este caso Emiliano Zapata, para concretar una comisión por parte del Honorable Congreso, representantes de los sectores, representantes del Gobierno de Tabasco y del Gobierno Federal, para que el estímulo termine de fortalecer la zona a mediano plazo, e incluir a los sectores que también deben desarrollarse con la entrada en funcionamiento del Tren Maya. Tabasco continúa su evolución, y estamos cerca de continuar con las obras que, sin duda, serán detonante en las actividades económicas, como lo es, la construcción y rehabilitación de la ruta de la línea FA del Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, que conecta Coatzacoalcos con Palenque, y debe beneficiar, a los municipios de Tacotalpa, Teapa, Macuspana, e indirectamente Jalapa, así como Huimanguillo. Consideramos pues, realizar foros para identificar las necesidades y beneficios de la obra y que, sin duda, en Movimiento Ciudadano haremos valer ante esta Soberanía. Tampoco podemos olvidar, que iniciarán los trabajos de construcción de las líneas del tren Dos Bocas- Estación Chontalpa, que traerá desarrollo económico en los municipios de Paraíso, Comalcalco, Cunduacán, Cárdenas y Huimanguillo. En efecto, esta iniciativa contribuye directamente al desarrollo nacional a través de nuestro

Estado, beneficiando a las familias tabasqueñas y se realice una cultura de buenas prácticas en materia de recaudación, permitiendo las condiciones para la incorporación de las y los tabasqueños con su obligación constitucional de contribuir en los términos del artículo 31 fracción IV de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo primero transitorio del decreto, fijó la entrada en vigor el 1 de enero de 2021 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. Ante esta situación, consideramos oportuna la iniciativa propuesta y estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco para el conocimiento, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo para quedar como sigue: Único.- El Congreso del Estado de Tabasco, aprueba el Punto de Acuerdo, con la finalidad de exhortar a la Presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para que, con sus facultades constitucionales, amplíe la vigencia del decreto sobre estímulos fiscales región fronteriza sur por un período de cuatro años más. Se Incluya al municipio de Emiliano Zapata dentro de la Región Fronteriza Sur, y conceda audiencia a la Comitiva que la Sexagésima Quinta Legislatura, designe junto al Gobierno del Estado de Tabasco y sector privado, para el diálogo sobre la inclusión de diversos sectores e industrias que puedan ser parte del desarrollo en las regiones fronterizas. Confío que nuestra labor como legisladores se fortalece en sumar voluntades en beneficios para la ciudadanía tabasqueña. “Por Tabasco en movimiento”, es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del Apartado A, y se adiciona un tercer

párrafo, a la fracción IV, del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios; de la que había sido colocada una copia en cada una de las curules; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo, a la fracción IV, del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo, a la fracción IV, del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotarán ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado el Diputado Presidente señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal la sometiera a consideración del Pleno.

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo, a la fracción IV, del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios; misma que fue aprobada con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, aprobada por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI, del Apartado A, y se adiciona un tercer párrafo, a la fracción IV, del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de cuatro Dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; y de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de

Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Registrándose para impugnar el artículo 63 Bis del Dictamen, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que en virtud de que se había apartado el artículo 63 Bis del Dictamen para su impugnación, conforme a lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al artículo 63 Bis del Dictamen, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. El pasado lunes 5 de octubre en este Pleno se presentó la Iniciativa de reforma a Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para devolvernos a los ciudadanos el derecho de elegir a nuestros delegados municipales. Señalamos entonces que se había dejado en manos de los ayuntamientos la organización de los procesos de elección; y que somos de la opinión que debió otorgarse esa facultad al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Al revisar el proyecto de Iniciativa que nos ocupa, referente a la Revocación de Mandato, nos llamó poderosamente la atención que en la modificación

a la fracción VIII, del artículo 63 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se agregó, que al Tribunal Electoral de Tabasco le corresponde resolver, además de las impugnaciones que ya se contemplaban, las que se presentan respecto a la revocación de mandato, así como las relativas a las delegaciones y subdelegaciones municipales. ¿Por qué se incorporó esta reforma en la Iniciativa de revocación de mandato y no en la elección de los delegados? Al respecto resulta curioso que le den facultades al Tribunal para resolver sobre impugnaciones relativas a las delegaciones y subdelegaciones municipales, cuando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco no le dieron facultades para organizar la elección de dichos representantes populares. Situaciones como estas suelen ocurrir cuando se hacen las cosas a las carreras. Ya ven, Ricardo Monreal líder de los diputados de MORENA en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, salió ayer a reconocer que en la reforma judicial que impusieron a toda prisa, los artículos 94 y 97 de la Constitución de la República señalan dos procesos distintos y excluyentes para elegir al Titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pequeñas, grandes pifias en las que se incurre cuando se cree que basta echar la aplanadora para que las cosas resulten. Volviendo al tema que nos ocupa, en base a qué ley resolverá el Tribunal Electoral las impugnaciones que pueda haber en la elección de delegados. Si fuese el Instituto Electoral el que organizase la elección, está claro que sería en base a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, misma que debería reformarse para tal propósito. Pero al no haber sido así, difícilmente podrá el Tribunal recurrir a la Ley Orgánica de los Municipios, por el escueto manejo que dicha ley da al proceso. Tampoco será de mucha utilidad recurrir a la convocatoria como referente legal, toda vez que no tiene carácter de ley y cada Ayuntamiento elaborará la suya a su propio entender. Por tal motivo solicito respetuosamente; que, o se elimine de este Dictamen lo relativo a la participación del Tribunal Electoral en la resolución de las controversias en torno a la elección de delegados; o que, se amplié la reforma ya aprobada en torno a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para transferir la responsabilidad de la organización de las elecciones al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Reformando a su vez la Ley Electoral para concederle las facultades contundentes y normar de manera precisa el proceso, a fin de que pueda servir a los magistrados del Tribunal Electoral en la resolución de controversias. Agradezco su atención.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en razón a que se había

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

presentado una propuesta de modificación al Dictamen en su artículo 63 Bis, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión dicha propuesta.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación que había mencionado el Diputado Presidente, determinado la Soberanía, que no se pusiera a discusión la propuesta, con 8 votos a favor, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; 27 votos en contra, de las diputadas y diputados Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se tenía por desechada la propuesta formulada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación en su caso, el artículo 63 Bis del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, en los términos originalmente propuestos.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración del Pleno el artículo 63 Bis del Dictamen con

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato, en los términos originalmente propuestos; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 3 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>		<b>X</b>	

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>		<b>X</b>	
<b>Francisco Donaldó López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>		<b>X</b>	
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de las votaciones y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de revocación de mandato. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen aprobado a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se expide la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Claudia Gómez Gómez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adiciona el artículo 2 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de derechos sociales. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiera copia autorizada del Dictamen aprobado a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024; mismo que fue aprobado con 35 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>Brenda Sofía Arenazas Sánchez</b>	<b>X</b>		
<b>Angela Avalos Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Javier Cabrera Sandoval</b>	<b>X</b>		
<b>Verónica Castillo Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Alma Lila Caudillo Ramos</b>	<b>X</b>		
<b>Reynol Chamec Cruz</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Colorado Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>José Medel Córdova Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Liliana Guadalupe Coutiño Peña</b>	<b>X</b>		
<b>Nelson Humberto Gallegos Vaca</b>	<b>X</b>		
<b>María Félix García Álvarez</b>	<b>X</b>		
<b>Isabel Cristina García Jiménez</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Gómez Gómez</b>	<b>X</b>		
<b>Fabián Granier Calles</b>	<b>X</b>		
<b>Manuel Gurría Reséndez</b>	<b>X</b>		
<b>Gerardo Antonio Hernández Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Diana Eugenia Hernández Gordillo</b>	<b>X</b>		

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
<b>María de los Ángeles Hernández Reyes</b>	<b>X</b>		
<b>Gerald Washington Herrera Castellanos</b>	<b>X</b>		
<b>Salomé Izquierdo Mena</b>	<b>X</b>		
<b>Martha Patricia Lanestosa Vidal</b>	<b>X</b>		
<b>Francisco Donald López Chaires</b>	<b>X</b>		
<b>Orquídea López Yzquierdo</b>	<b>X</b>		
<b>Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero</b>	<b>X</b>		
<b>Marcos Rosendo Medina Filigrana</b>	<b>X</b>		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	<b>X</b>		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	<b>X</b>		
<b>Alejandra Navez Plancarte</b>	<b>X</b>		
<b>Martín Palacios Calderón</b>	<b>X</b>		
<b>Pedro Palomeque Calzada</b>	<b>X</b>		
<b>Vianey Sánchez Velázquez</b>	<b>X</b>		
<b>Jorge Suárez Moreno</b>	<b>X</b>		
<b>Abby Cristhel Tejeda Vértiz</b>	<b>X</b>		
<b>Claudia Marcela Vélez Lanz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo

a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas María de los Ángeles Hernández Reyes, Alejandra Navez Plancarte, María Félix García Álvarez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Claudia Marcela Vélez Lanz y Abby Cristhel Tejeda Vértiz, y los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Francisco Donald López Chaires y Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva, de las compañeras diputadas y compañeros diputados, de los medios de comunicación y del público que nos acompaña. A nombre de la fracción parlamentaria del PRD en Tabasco, manifestamos nuestra profunda consternación ante los lamentables acontecimientos ocurridos el fin de semana en el Estado de Guerrero, que culminaron con el asesinato del presidente municipal de Chilpancingo, Alejandro Arcos Catalán, el pasado 6 de octubre. Este trágico hecho no solo hiere a su familia y amigos, sino que resuena en toda la sociedad mexicana, afectando gravemente nuestras instituciones democráticas y la confianza en el estado de derecho, en virtud que son hechos que se tiene que erradicar desde su origen pues estos asesinatos no solo impactan ya a nuestras autoridades electas, si no que se están arrastrando desde el proceso electoral en donde fueron asesinados 35 candidatos en México. No podemos permitir que la intimidación y el miedo se apoderen de México y silencien las voces de quienes buscan un mejor futuro para su Estado. Estos ataques atentan directamente contra la democracia y la paz social que tanto anhelamos y merecemos en el país. Es inconcebible que, a pocos días de su asesinato, Alejandro Arcos solicitara urgentemente protección y apoyo en materia de seguridad, y sin embargo, las respuestas tanto del gobierno estatal como del federal fueron omisas. Este hecho revela una preocupante realidad de desprotección y vulnerabilidad que enfrentan quienes se dedican al servicio público, destacando la urgente necesidad de reformas efectivas en materia de seguridad y justicia. Hacemos un llamado enérgico y urgente al gobierno

federal, a la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, y a la Gobernadora del Estado, Evelyn Salgado, para que se comprometan a llevar a cabo una investigación rigurosa y efectiva. La lucha contra la impunidad no puede quedarse en palabras; cada uno de estos crímenes debe ser aclarado y sus responsables llevados ante la justicia. La violencia y la inseguridad no deben normalizarse en nuestra vida cotidiana, ni convertirse en meras estadísticas. Minimizar tales acontecimientos afecta no solo la integridad de nuestras instituciones, sino que también pone en riesgo la estabilidad de nuestra patria. Es imperativo recordar que el asesinato de un joven líder político como Alejandro Arcos Catalán representa una pérdida inaceptable que debe movilizarnos a todos. Este no es solo un asunto de justicia, sino un llamado a la responsabilidad colectiva en nuestra sociedad. El Partido de la Revolución Democrática reafirma su compromiso con la lucha por la justicia, la paz y la democracia. No descansaremos hasta que se haga justicia para Alejandro Arcos Catalán y todas las víctimas de la violencia política. Exigimos y urgimos un ambiente seguro y libre de intimidaciones para todas y todos los actores políticos y la ciudadanía en general. La fracción parlamentaria del PRD hace un ferviente llamado a todos los ciudadanos y a las instancias pertinentes para unir esfuerzos y exigir un cambio real. Los integrantes de esta fracción se pronuncian firmemente por la justicia, para que la memoria de Alejandro Arcos Catalán no se disuelva en la penumbra de la impunidad. Con determinación inquebrantable, afirmamos que no permitiremos que la sombra de la impunidad cubra a nuestra democracia. Nuestro compromiso es abogar por un futuro donde cada ciudadano, sin excepción, pueda vivir en paz y dignidad, donde la legalidad y la justicia sean los pilares de nuestra sociedad. No más violencia. No más impunidad. No más asesinatos. Atentamente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la Fracción Parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María de los Ángeles Hernández Reyes, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches a todas y todos. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y personas que nos siguen a través de las redes sociales. La Cuarta Transformación avanza en Tabasco, consolidando el segundo piso, de la mano de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez y de la primera mujer presidenta de México la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quienes dan continuidad al legado de nuestro paisano Andrés Manuel López Obrador, el mejor Presidente de la

historia reciente de nuestro país. Hoy se avanza, con la adición del artículo 2 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la que han quedado plasmados, los diversos programas sociales que se implementarán en Tabasco, a favor de las personas que más lo necesitan. Lo que hoy se aprobó, deja ver el gran sentido humanista del Gobernador Javier May Rodríguez, quien siempre se ha preocupado por los que menos tienen y sigue luchando por ellos. Lo aprobado establece beneficios importantes como son pensión a favor de las personas de sesenta a sesenta y cuatro años de edad, lo que permitirá que quienes se encuentren en ese rango de edad y que no alcanzan el apoyo federal, puedan recibir un apoyo estatal que los ayude a satisfacer sus necesidades. Apoyo económico, para las personas con discapacidad permanente en el cual tendrán prioridad las niñas, niños y adolescentes, las personas indígenas hasta la edad de sesenta años. Programas de apoyo para contribuir al desarrollo de los diversos sectores productivos, lo que permitirá generar empleos y apoyará a combatir las desigualdades. Becas para las y los estudiantes de nivel superior en universidades públicas, para las familias que se encuentren en condición de pobreza. Esas acciones permitirán que los apoyos del gobierno lleguen a más personas en Tabasco, para beneficio de los más necesitados. Cumplen además un compromiso de campaña del Gobernador Javier May Rodríguez, el objetivo principal es que la gente tenga bienestar, que nadie se quede atrás, que nunca más regrese el abandono del pueblo. Con esta reforma se ha dado un gran paso para que la deseada igualdad se haga realidad en Tabasco. Agradezco a mis compañeras y compañeros diputados de todas las fracciones parlamentarias representadas en esta Cámara el haber votado a favor de las adiciones a nuestra Constitución porque evidencia que todos estamos a favor de lograr el desarrollo integral del Estado y en particular por combatir la pobreza y la desigualdad de los tabasqueños. “Por el bien de todos primero los pobres”, “amor con amor se paga”. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, amigos legisladores, público presente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos todos. Hoy, en este Congreso, somos testigos de una jornada histórica en beneficio del pueblo de Tabasco. Nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, desde el primer día de su mandato, ha dejado claro su

compromiso con una sociedad más justa y equitativa, respaldada por acciones concretas y no por discursos vacíos. Antes de tomar protesta al cargo como gobernador, ya había realizado un exhaustivo censo en todo el Estado para identificar las necesidades reales de la población. Gracias a este censo, todas las reformas y programas sociales que se están impulsando tienen un fundamento claro en las demandas y prioridades del pueblo, poniendo fin a los caprichos de los gobernantes de antaño. Hoy, se legisla y se gobierna con base en la voluntad popular, atendiendo de manera directa a las necesidades de las y los tabasqueños. Entre los beneficios más destacados que traerán los programas sociales promovidos por este gobierno, se encuentran el apoyo directo a los jóvenes, con programas educativos y oportunidades laborales que aseguran un futuro con más opciones y menos incertidumbre. Además, las reformas aprobadas aseguran que los recursos se utilicen de manera eficiente y transparente, con un enfoque en la austeridad que permitirá hacer más con menos, siempre en favor de quienes más lo necesitan. Por si esto fuera poco, Javier May ha dado un paso sin precedentes al someter su propio gobierno a la revocación de mandato en tres años. Este compromiso firme de rendición de cuentas asegura que, si no se cumplen los objetivos, será el propio pueblo quien decida el futuro de su administración. Con esta decisión, el gobernador demuestra que su única lealtad es con el pueblo, rompiendo con las viejas prácticas de gobierno personalista. En el Partido Verde, reconocemos que, así como fue un honor estar con el presidente Andrés Manuel López Obrador, hoy decimos con total convicción: "Es un honor estar con Javier May". Gracias a su liderazgo basado en la justicia social y el servicio al pueblo, tenemos la oportunidad de construir un Tabasco más fuerte, más equitativo y más unido. Aquí se acabaron los caprichos de los gobernantes. Hoy, el pueblo manda, y con Javier May al frente, sabemos que las decisiones que se tomen seguirán respondiendo a las verdaderas necesidades del pueblo tabasqueño. Por eso vamos a continuar trabajando juntos para servir a la gente con honestidad, con transparencia y con dedicación. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Pedí el uso de la palabra en Asuntos Generales, por un tema muy importante que se acaba de aprobar, y que no podemos dejar pasar como algo de simple trámite. Desde la posición del Partido de la Revolución Democrática (PRD),

manifestamos nuestra profunda consternación por los lamentables acontecimientos de Guerrero. Eso lo hizo mención nuestro Diputado Coordinador Licenciado Nelson Humberto Gallegos Vaca. Pero hoy venimos con un tema, de verdad, de mucha atención; el tema de los salarios. Creo que se hizo justicia, lo que aprobó el congreso federal, que aprobó en específicamente la Cámara Alta, el Senado de la República; donde todas las fracciones parlamentarias, por un gran acuerdo, con posiciones quizás a veces encontradas, pero en lo fundamental la coincidencia se notó el día de hoy. Y eso el parlamento tabasqueño, a pesar de muchas diferencias que puedan existir en puntos de opinión, donde puedan quizás converger ideas que nos permitan transitar a tener un espacio de mayor debate. De nuestro parlamento, que puede ser una caja de resonancia de todas las opiniones de lo que acontece día a día, en el ámbito de lo social, lo económico y lo político, en nuestra entidad conlleva a lo que es fundamental, pensar siempre en los que menos tienen, pensar en los que aportan a que vaya avanzando la república y en lo que vaya avanzando nuestro país México. Y en eso tenemos que coincidir. Y este es un mensaje, compañeras y compañeros que, a pesar de nuestras posiciones, repito, en la cual podemos transitar, y quizás no podamos coincidir, eso habla de lo que es la democracia; la participación de todas y de todos, en una legislatura donde la mujer es de mayor importancia, donde las acciones afirmativas están opinando, donde conllevan a que los medios de comunicación puedan transmitirle a la sociedad y a los votantes, que se está trabajando por Tabasco. Se logró algo tan anhelado, después de más 40 años, hoy el salario, que se le llamaba salario mínimo, va a estar de acuerdo a la inflación y va a estar generando condiciones a que las maestras, un gremio tan lastimado, los policías, la gente de base; puedan tener. Hoy se cumple que, el pueblo está recibiendo un beneficio que genera coincidencias y que genera de manera colectiva, lo que tanto abraza y quiere la ciudadanía; el respaldo de sus poderes y en este caso, hoy el Poder Legislativo estuvo en acción y en trabajo. Muchísimas gracias compañeras y compañeros, arriba México y arriba Tabasco. Y es cuanto señor presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Lo que hoy se logra como comentaba mi compañero Javier Cabrera, en el Senado de la República, para el bien de todos los trabajadores de este país; creo que lo que están haciendo, y se

está logrando, es lograr conformar que la gente tenga mejor calidad de vida, un bienestar, como lo trae en proyecto el Partido también de Movimiento Ciudadano, por eso nos sumamos a la propuesta que se dijeron aquí. Pero tenemos que empezar a trabajar, en lo que nos corresponde como Cámara de Diputados, y tenemos que empezar a ver también por los trabajadores de limpia que tenemos en el Estado. Trabajadores que tenemos en el Congreso, trabajadores que tenemos en muchas dependencias públicas, que se dan y tienen un trabajo, una labor grande como la gente de Protección Civil, teniendo un Estado que tenemos, las inundaciones año con año. Yo creo que, tenemos que trabajar todos los diputados para tratar de conseguir los recursos para que nuestra gente, nuestros servidores públicos también a nivel estatal, tenga un mejor salario mínimo y una mejor calidad de vida. Creo que PEMEX, no ahorita, tiene muchos años, que siempre se ha peleado y hemos quedado que le debe demasiado al Estado de Tabasco, para lo que producimos y generamos en dinero, en petróleo y gas, para mantener a los estados del norte. Qué bueno que en estos sexenios se está mejorando este tipo de cosas, y están volteando a ver al sureste, pero creo que también tenemos que voltear a ver a los trabajadores del Estado y a la gente del campo, y la gente que trabaja con nosotros. Y a través de Sembrando Vida estatal, y todo lo que se va a bajar en apoyo social a través de este Congreso, tenemos que voltear a verlos. Todos ustedes y los que estamos aquí, hemos caminado, y conocemos las comunidades, realmente tenemos que tocar la parte entre todos los diputados y juntarnos como una gran familia, para que más familias tabasqueñas vivan mejor, que es lo que todos traemos en mente. Creo que, si trabajamos en conjunto, podemos ayudar al Gobierno del Estado, al gobierno federal para que más recursos le llegue a la gente que menos tiene. Y así podremos cumplir; “primero los pobres”, que se dice. Muchas gracias compañeros diputados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; señor presidente; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público en general; a todos los que nos siguen a través de las redes; muy buenas noches. Hago uso de la voz, para mostrar mi beneplácito por la aprobación de la reforma al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y la adición de un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que acabamos de hacer en esta Legislatura como parte

del Constituyente Permanente de la Nación, según lo que señala el artículo 135 de la misma. Estas reformas son de gran importancia porque se refieren a dos temas fundamentales: El primero, se refiere al sector privado y establece que los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los generales regirán en las áreas geográficas que se determinen; los profesionales se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. También dispone que el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el período de su vigencia. El segundo, se refiere a trabajadores al servicio del Estado, disponiendo que los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley. También establece que en ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas. De manera específica señala que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, en el artículo transitorio segundo señala que el salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución, es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024. Este monto se actualizará el primero de enero de cada año, de acuerdo con la inflación estimada para ese año. Evidentemente, que las reformas y adiciones que se han aprobado, al pasar a formar parte de la Constitución de nuestro país servirán para elevar el nivel de vida tanto de los trabajadores del sector privado como del público, así como para la dignificación de sus familias. Las reformas aprobadas son parte del paquete que el pasado 5 de febrero presentó el licenciado Andrés Manuel López Obrador, entonces presidente de México. Lo que pone de manifiesto que la cuarta transformación fiel a sus principios realiza las acciones para ayudar a los que menos tienen y sobre todo a la clase trabajadora, pues tiene claro que con ello se contribuye al desarrollo del país y al bienestar de las familias. Con esta reforma hemos contribuido a lograr un salario digno, pero

no solo eso, sino que también hemos logrado su protección constitucional. Agradezco a las diputadas y diputados, tanto a los de mi partido, a los aliados, y a todos los de esta legislatura, que votaron a favor de que se aprobaran por este Congreso, la reforma al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y la adición de un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Concluyo refiriendo, nuestro compromiso es inquebrantable con el bienestar del pueblo. La reforma al salario mínimo es un paso fundamental hacia la justicia social y económica. Es una oportunidad para crear un futuro mejor para cada tabasqueño, pero también para cada mexicano. Nunca más “gobierno rico, con pueblo pobre”. Todos tenemos derecho a la felicidad. Es cuanto señor presidente. Muchas gracias, buenas noches.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Donald López Chaires, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, respetable pueblo de Tabasco. Hoy subo a esta Tribuna con un profundo sentido de orgullo y responsabilidad, en un momento que marcará la historia política de nuestro Estado y de todo el país. Nos encontramos ante un hecho inédito en Tabasco, un paso adelante en el ejercicio de nuestra democracia, al establecerse en la Constitución local, la revocación de mandato, las bases para su procedencia y las autoridades competentes. El Gobernador Javier May Rodríguez, ha decidido, en una muestra de compromiso y confianza en su trabajo, someterse a la voluntad popular, permitiendo que el pueblo de Tabasco decida si debe continuar o dejar el cargo. Este es un proceso histórico que, sin duda, quedará grabado en la crónica de la política mexicana. Por primera vez, los tabasqueños tienen en sus manos la oportunidad de evaluar el desempeño de su gobernador a mitad de su gestión, esto no es solo un derecho constitucional, es un ejercicio profundo de democracia participativa, que fortalece la relación entre el pueblo y el gobierno, entre gobierno y el pueblo. La revocación de mandato, que hoy hemos aprobado, es más que un proceso administrativo o un mecanismo legal, es la voz de la ciudadanía, el eco de su voluntad, la manera en que el pueblo puede reafirmar que los servidores públicos deben rendir cuentas y estar siempre al servicio de sus necesidades. Con este proceso, que se inserta en la Constitución del Estado, consolidamos una cultura política donde el poder verdaderamente reside en el pueblo, y los gobernantes responden a la

confianza que les ha sido otorgada. Con estas reformas constitucionales, el Gobernador Javier May Rodríguez, quien asumió el cargo hace apenas unos días, ya ha dejado claro su compromiso con la transparencia y la transformación de Tabasco, enfrenta este proceso con valentía y convicción, como lo hizo en su momento otro distinguido tabasqueño el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Lo hace confiado en que el pueblo sabrá valorar los esfuerzos que su gobierno está desplegando para el bienestar de nuestro Estado. Este proceso, es un ejemplo de mandar obedeciendo, en el que se puede garantizar la participación ciudadana en la vida pública de manera directa y efectiva. Ahora, el pueblo tiene en sus manos la posibilidad de decidir, de evaluar y de exigir que quienes gobiernan lo hagan siempre en favor de los intereses y del beneficio para el mismo pueblo. El Segundo Piso de la Cuarta Transformación está en marcha y con buen rumbo, sin embargo, no estamos solos en esta ruta de transformación, el liderazgo de nuestra Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha llegado en un momento clave para Tabasco y para el país. Junto con el Gobernador Javier May Rodríguez, la Presidenta, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha trazado un plan de trabajo que busca no solo el progreso de nuestro Estado, sino su consolidación como uno de los motores más importantes del desarrollo de nuestro país. Este trabajo conjunto entre el Gobierno Estatal y el Federal ya está generando frutos, vemos la prioridad que ambos gobiernos le dan a la infraestructura, al desarrollo social, a la modernización de nuestros sectores productivos, y por supuesto, a la protección del medio ambiente. Las decisiones que hoy se están tomando, con la participación activa de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, garantizan que Tabasco, no solo mantenga su importancia en el mapa nacional, sino que se consolide como una potencia en sectores clave como el energético, el agrícola y por supuesto el bienestar social. Sabemos que la estrecha colaboración entre la Presidenta Claudia Sheinbaum y el Gobernador Javier May, será fundamental para continuar con la transformación que tanto anhelamos. La visión de justicia social, equidad y bienestar que ambos comparten es una garantía de que los proyectos que hoy empiezan a gestarse traerán grandes beneficios para nuestras comunidades. En este momento, compañeras y compañeros diputados, tenemos la oportunidad de fortalecer nuestra democracia y consolidar un gobierno que verdaderamente responda a las necesidades del pueblo, la participación ciudadana en este proceso de revocación de mandato será clave para seguir avanzando en la construcción del Tabasco que todos soñamos. Este ejercicio es también una muestra de confianza en el pueblo tabasqueño. El Gobernador Javier

May, ha decidido someter su mandato al escrutinio ciudadano porque está convencido de que su gobierno está alineado con los intereses de la gente. Estoy seguro, de que cuando llegue el momento, el pueblo sabrá reconocer los esfuerzos de su administración y reafirmará que debe continuar al frente de esta gran transformación que recién comienza. Este momento es histórico, compañeras y compañeros, porque en Tabasco hoy estamos mostrando que la democracia es viva, que evoluciona, y que siempre debe estar al servicio del pueblo. Sigamos siendo ejemplo para todo México de cómo el poder debe responder a la voluntad popular, y cuando trabajamos unidos, los resultados son en beneficio de todas y todos. Por eso, agradezco su voto a favor y los invito a que reflexionemos sobre la importancia de este proceso, y como representantes del pueblo, hagamos lo necesario para que se lleve a cabo de manera clara, transparente y con la mayor participación posible. Recordemos que, en cada elección, en cada voto, está el futuro de nuestro Estado. Con la confianza en el liderazgo del Gobernador Javier May y en la estrecha colaboración con la Presidenta Claudia Sheinbaum, estoy convencido de que Tabasco seguirá avanzando en la dirección correcta, hacia un futuro de prosperidad, justicia y bienestar para todas nuestras comunidades. ¡Viva Tabasco! ¡Viva nuestra democracia! ¡Viva la Cuarta Transformación! Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público presente, los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches tengan todos ustedes. Me encuentro aquí, desde la máxima Tribuna del Estado, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para manifestar nuestro total apoyo a la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de Revocación de Mandato: Aquel líder que camina con pasos seguros, es porque sabe que el pueblo lo respalda. Siguiendo el ejemplo que a nivel nacional nos enseñó nuestro máximo Líder, Andrés Manuel López Obrador, cuando en el año 2022 se sometió a la Consulta Popular de Revocación de Mandato y el pueblo de México salió a las urnas a calificar su gobierno permitiendo culminar hasta este 2024. Hoy, nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, quien tuvo el respaldo de más del 80% de los tabasqueños, ha enviado esta Iniciativa que plantea establecer en la

Constitución del Estado de Tabasco, que los gobernadores deberán someterse a una consulta popular en la que el pueblo decidirá si continúa o se termina su mandato. Nuestro Gobernador, un hombre que ha caminado los 17 municipios de nuestro Estado, quien ha levantado los sentimientos de todos los tabasqueños, hoy da una muestra más de su gran liderazgo y humanismo con la cual seguirá gobernando; esta Iniciativa trae consigo, comprometer al gobernante a que durante su gobierno se trabaje en pro del pueblo, se eviten actos de corrupción, se garantice la transparencia y la rendición de cuentas, estar en contacto directo con la ciudadanía, ser un gobierno de territorio y no de escritorio, atender a las causas justas, vigilar las obras públicas, a propiciar el crecimiento económico y cultural del pueblo tabasqueño, a disminuir la violencia, a incentivar el deporte, a rescatar la pesca, ganadería y el campo, a respetar los derechos humanos, a no robar, no mentir y no traicionar al pueblo. Quien no esté en aptitud y en actitud de someterse a estas condiciones, no está apto para gobernar y seguir gobernando Tabasco. Hoy el señor Gobernador Javier May Rodríguez, se somete a esta encrucijada, porque sabe que tiene la capacidad, la experiencia y la humildad para gobernar; pero sobre todo, el respaldo del pueblo. Los que vengan posteriormente, tendrán una vara alta a la cual deberán someterse, ya que es una de las demandas que el pueblo viene clamando desde hace mucho tiempo. Ya basta de gobiernos fallidos, corruptos y puques. Por eso, hoy les digo que es necesario otorgar al pueblo las herramientas necesarias para destituir de su cargo, a aquellos representantes que no cumplen con sus compromisos. La transformación de nuestra patria se ha logrado por la vía democrática, y ahora contaremos con un instrumento que servirá para evaluar al Gobierno del Estado y no soportar malas administraciones por seis años. La ciudadanía debe de ejercer su derecho a revocar el mandato cuando la mala actuación del gobernante, se vea reflejada. Ya no más cheques en blanco a políticos que solo ven por sus intereses particulares, el gobierno se debe al pueblo. Nadie es absoluto. ¡El pueblo pone y el pueblo quita! ¡El pueblo es el que manda! Hoy, el Partido del Trabajo le cumple a Tabasco, le cumple a miles de mujeres y hombres que con su voto nos dieron su confianza en el pasado proceso electoral y que creen en nosotros para seguir profundizando la Cuarta Transformación. Democracia participativa cada vez más franca y más plena de acuerdo a lo que mandató el pueblo de Tabasco. ¡Unidad nacional! ¡Todo el poder al pueblo! Es cuanto Señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente, y quienes nos siguen a través de las plataformas digitales. El día dos del presente año, nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, envió al Congreso del Estado la iniciativa para una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, que hoy la fracción parlamentaria de MORENA votamos a favor. Convencido de que como legisladores era nuestra obligación contribuir en la aprobación de esta herramienta legal que permitirá adecuar el marco jurídico interno, técnico, presupuestal y de logística de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, necesarias para adecuar el funcionamiento y la operación del Gobierno, reorganizando sus atribuciones y facultades. Garantizando un adecuado alineamiento institucional y la debida congruencia entre la función administrativa y el ámbito de competencia. La reingeniería que se realizará en las estructuras administrativas centralizadas y paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado, al mismo tiempo que evitará duplicidad de funciones en distintas unidades administrativas, también permitirá una mayor eficiencia en las acciones gubernamentales para llevar a cabo los planes y programas de desarrollo y bienestar que se tienen proyectados para beneficio de todas las y los tabasqueños, reorientando los recursos, reduciendo el gasto público y generando ahorros. Esto viene a responder las interrogantes que la población nos expresa al informarles sobre la implementación de los programas sociales de bienestar que la Cuarta Transformación en Tabasco realizará: ¿De dónde saldrá el recurso para el apoyo de nuestros adultos mayores de 60 a 64 años? ¿Con qué recursos pagarán las becas a nuestros jóvenes y el complemento a la pensión de las personas con discapacidad? ¿Las tandas de las mujeres y brindar atención a los pueblos indígenas y afroamericanos? ¿Con qué dinero se desarrollará y tecnificará el campo, la ganadería, la pesca, habrá recursos para obras de infraestructura en el Estado? No cabe lugar a dudas que hoy en nuestro Estado se gobierna con un alto grado de responsabilidad y sentido humanista, ya que los ajustes organizacionales están basados en el análisis de calidad de los procesos administrativos vigentes, pero ponderando tanto el impacto presupuestal para generar estos ahorros como el regulatorio que representa la modificación orgánica de la administración pública estatal compactando las estructuras administrativas, destacando que de 16 secretarías de la administración actual se reducirán a 14, así mismo de las 34 subsecretarías actuales

solamente se prevé la existencia de 25. Se fusionará la actual Secretaría de Finanzas y la actual Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para integrar una sola, denominada Secretaría de Administración y Finanzas. También se fusionará la actual Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad, para quedar únicamente en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico. Se creará la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que estará conformada de la estructura que actualmente tiene la Secretaría para el Desarrollo Energético, Sustentabilidad y Cambio Climático. Se transfiere a la Consejería Jurídica, las unidades administrativas identificadas como autoridades jurisdiccionales laborales y de trabajo y previsión social; y se reordena las atribuciones de la gubernatura. No podía quedar sin atender en esta nueva ley, que hoy es tiempo de mujeres, que México ya tiene a una mujer como Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien es referente e impulso de las mujeres en la vida política del país, y en Tabasco, esta nueva realidad se ve reflejada en la transformación orgánica de la administración pública estatal, ya que se sitúa a las mujeres como prioridad y se incluye la obligatoriedad de respetar el principio de paridad de género en el gabinete, reconociendo que esta disposición nos da la oportunidad de participar de manera activa en cargos de mayor responsabilidad. Continuamos con pasos firmes para el Segundo Piso de la Transformación, los nuevos tiempos nos obligan a todos los actores políticos a contribuir en las acciones encaminadas a priorizar la atención de las necesidades que nos demanda el pueblo, hacer más con menos, por lo que, con esta reestructuración administrativa pública estatal, nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, cumple otro de los 50 compromisos que ofreció a las y los tabasqueños durante su campaña, buscando reforzar el ejercicio de la actividad gubernamental y liberando de cargas excesivas al gasto público, para ejercer los recursos presupuestales con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honestidad y austeridad. En Tabasco los compromisos se cumplen. Es cuanto Señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura. Personas que nos acompañan o miran a través de internet. Uno

de los fundamentos de nuestro partido MORENA, alude a que a las y los protagonistas del cambio verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni el poder para beneficio propio. Quienes formamos parte de la Cuarta Transformación, tenemos muy en cuenta ese principio que es congruente con la frase del Benemérito de las Américas Benito Juárez, quien señalaba que los funcionarios públicos deben “resignarse a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado”. Ejemplo de ello, es la iniciativa de Javier May Rodríguez, que hemos aprobado el día de hoy, en la que propuso modificar el Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de reducir el salario del Gobernador, pasando de 120 mil pesos mensuales a 90 mil pesos. A partir de ahora y siguiendo el mandato establecido en el artículo 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ninguna persona dedicada al servicio público, podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida en el presupuesto de egresos que corresponda al Gobernador del Estado. “No se puede tener un gobierno rico con un pueblo pobre”. Es momento que todas las personas dedicadas al servicio público seamos congruentes con los postulados de nuestro partido y se eviten los altos salarios y el dispendio; debemos ser austeros y hacer más con menos. Parafraseando a nuestro gobernador, el principio de Austeridad, debe ser una conducta que todos los poderes y órganos autónomos deben acatar para “lograr combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de bienes a través de una administración eficiente y transparente de los recursos públicos”. Con estas reformas, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, cumple uno de los compromisos que asumió con el pueblo de Tabasco para contribuir a la construcción del segundo piso de la Cuarta Transformación en Tabasco. La reducción del salario del Gobernador hasta en un 20%, y la correspondiente a los altos mandos del Gobierno Estatal, permitirá ahorrar recursos cuyo producto será reorientado a los programas sociales que se pretenden implementar. Estas reformas, son parte complementaria de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que buscan eliminar gastos superfluos y tener una estructura administrativa más compacta. La modificación al Presupuesto General de Egresos del Estado que acabamos de aprobar, es congruente con los compromisos de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de mantener la austeridad republicana, la disciplina financiera y fiscal; por lo que en este sexenio, no habrá lujos ni privilegios, y nadie ganará más que la presidenta o el Gobernador del Estado. Es imperativo optimizar los recursos para que

las economías sean destinadas a obras de infraestructura, a los programas sociales, a brindar apoyo a los sectores productivos, porque con ello, se logrará el desarrollo integral de nuestra entidad. Antes de concluir, agradezco a nombre de mis compañeras y mis compañeros diputados que hayan votado a favor de las reformas mencionadas. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejada Vértiz, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, a quienes nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas noches. La austeridad republicana se consolidó como una realidad para el pueblo de México, bajo el principio de que “no puede haber gobierno rico, con pueblo pobre”. Es la enseñanza que nos inculcó y nos heredó nuestro líder, el mejor presidente que ha tenido México; el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Construir el segundo piso de la Cuarta Transformación, significa concretar la enseñanza de que el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Es ahí donde demostraremos que, el recurso público es del pueblo y para el pueblo. Tenemos que dejar constancia de que ser servidor público no es solo sinónimo de lujos, ni de despilfarros. Tenemos una oportunidad única para construir un Tabasco más justo e igualitario, con mayores oportunidades para todas y para todos. Especialmente para aquellas personas que históricamente han sido olvidadas y marginadas. Hoy se presentó un dictamen que será trascendental para nuestro Estado, pues el viejo régimen acostumbró a que pertenecer a un poder, era sinónimo de enriquecerse, de convivir con una élite, la cual tenía reprimido al pueblo tabasqueño, dejando a un lado la gran necesidad que vivía nuestro Estado. La austeridad republicana es un principio que cada funcionario público debe aplicar, pues su objetivo es combatir la corrupción, la desigualdad social y el despilfarro de bienes. Con el primer gobierno de la Cuarta Transformación, tuvimos los primeros seis años en donde el presupuesto rindió, y se realizó un manejo óptimo, que al menos en obra pública podemos ver concretado en aeropuertos, en trenes, en refinerías, en puertos, en carreteras, y en los programas sociales. Se ha apoyado como nunca al pueblo de México. Seguiremos con el ejemplo, pues se seguirán impulsando acciones de austeridad, como la austeridad en el gasto de operación, reducción de sueldos a altos funcionarios, recuperación de

recursos de fideicomisos. De lo más destacado, aumentó la recaudación en el país debido a la realización de auditorías y promoción del cumplimiento. Esto de acuerdo a las cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y del Servicio de Administración Tributaria. Se ha mejorado la recaudación de los grandes contribuyentes. ¿Saben ustedes lo que hicieron los gobiernos del PRI y del PAN, con los contribuyentes? Condonaron impuestos a las grandes empresas. En cambio, los gobiernos de la Cuarta Transformación hemos logrado que paguen los impuestos, porque el dinero es del pueblo. Les hablo con datos duros. En un muestreo comparativo entre la actual administración federal saliente, que encabezó el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y la de Peña Nieto, se informó que, de 2012 a 2018, en la última administración priista. El Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, el pasado dos de octubre, presentó una iniciativa para expedir la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, la cual ha sido aprobada el día de hoy por las y los diputados que integramos la Sexagésima Quinta Legislatura. Hoy con el gobierno de la primera mujer presidenta en nuestro país, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y el gobierno de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez en Tabasco, se profundizará la Austeridad Republicana. Nuestro gobernador ha comprometido casi 8 mil millones de pesos que se destinarán en programas sociales. Estos recursos llegarán sin duda de manera directa a los hogares tabasqueños; a los adultos, a las adultas mayores, a los estudiantes, a los campesinos y campesinas en Sembrando Vida, pescadores de las zonas de los ríos y de las lagunas. Compañeras y compañeros diputados, somos parte de la historia contemporánea de nuestro querido Tabasco; una que será recordada, como una de las mejores por el compromiso y entrega de nuestros gobernantes. Gente como el compañero Javier May Rodríguez, que marcará la historia de Tabasco, y la Doctora Claudia Sheinbaum, la primera mujer presidenta en México; “por el bien de todos, primero los pobres”. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintidós horas con veintiún minutos, del día nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría el día 15 de

octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones, en el horario que se les comunicaría oportunamente a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Legislatura, celebrada el 9 de octubre de 2024, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias de la Legislatura, celebradas los días 7 y 9 de octubre de 2024, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio recibido el 8 de octubre de 2024, firmado por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, mediante el cual, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Estatal de las Mujeres, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, primer párrafo de la Ley en la materia, remite a este Congreso, la terna de candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Dirección General de ese Instituto, ante la renuncia presentada por la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez, misma que está integrada por las ciudadanas: María Guadalupe Pérez López, Ana Teresa Hernández de la Cruz y Claudia Magaña Lugo.

2.- Circulares y oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Chihuahua, mediante los cuales: Comunican elección de mesas directivas; informan la aprobación de las minutas de reformas constitucionales enviadas por el Congreso de la Unión en materias de Reforma del Poder Judicial, Guardia Nacional, y Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos; y exhortan a no aprobar las reformas constitucionales en materias de Guardia Nacional y Simplificación Orgánica.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:**

La terna de candidatas a ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Instituto Estatal de las Mujeres, remitida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de ese Instituto, se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para

su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

Respecto a las circulares y oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Chihuahua, envíense los acuses respectivos.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:**

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona el artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 28 de mayo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Esta reforma hecha por el Ejecutivo Estatal, ya no es acorde a los derechos políticos electorales de los grupos vulnerables en específico de la comunidad LGTTTTIQ+, esto es así porque quedó rebasada en los Procesos Electorales 2020-2021 y 2023-2024 en virtud que al mandar que los ayuntamientos del Estado de Tabasco sean integrado por 3 regidurías por el Principio de Mayoría Relativa y 2 regidurías por el Principio de Representación Proporcional estas medidas solo benefician los derechos electorales del género femenino en virtud que, de las 3 candidaturas a regiduría por el Principio de Mayoría Relativa, dos son para el género

femenino y una para el género masculino esto acorde a los criterios que ha emitido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de candidaturas impares. En las elecciones de México 2024, la inclusión y representación de la comunidad LGBTTTIQ+ se ha convertido en un tema relevante. A través de acciones afirmativas, diversos partidos políticos han registrado candidaturas que buscan garantizar un acceso igualitario a la vida política. La presencia de candidaturas LGBTTTIQ+ en las elecciones de México 2024 demuestra un avance significativo hacia la inclusión y representación de la diversidad en la vida política del país. Aunque aún hay desafíos por enfrentar, el compromiso de diversos partidos políticos con las acciones afirmativas es un paso importante hacia un sistema electoral más equitativo y representativo. Por primera vez en el Estado de Tabasco se aprobaron las acciones afirmativas, en favor del grupo vulnerable de la diversidad sexual LGBTTTIQ+ o las llamadas cuotas arcoíris, este precedente ocurrió gracias a la apertura de las cuotas indígenas y afroamericanas como mecanismos de ayuda para los grupos vulnerables como joven, indígena, discapacidad para así, obtener un cargo de elección popular. Ahora bien, se plasmó que para los cargos de las personas de la diversidad sexual en caso de que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes postulen personas transexuales, la candidatura corresponderá al género con el que se identifiquen y dicha candidatura será tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género. Para las candidaturas de los grupos de la diversidad sexual LGBTTTIQ+, se determinó a lo relativo a que la acción afirmativa de diputaciones por el principio de mayoría relativa para personas de la comunidad LGBTTTIQ+ se postule una candidatura por el principio de mayoría relativa en cualquiera de los distritos electorales de manera obligatoria, y para el principio de representación proporcional una en los primeros 7 espacios de la lista de circunscripción quedando firme bajo la resolución de la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JRC-4/2024, por lo que como consecuencia un registro de 8 fórmulas Mujeres y 8 fórmulas Hombres 1 No Binario pertenecientes a la LGBTTTIQ+ por lo que se garantizó su representación en el Congreso del Estado. Pero lo preocupante del proceso electoral pasado fue que, en las candidaturas a regidurías tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, de un total de 484 fórmulas de candidaturas registradas, solo una fórmula fue para la comunidad LGBTTTIQ+. Por lo que la consecuencia lógica fue que los ayuntamientos del Estado de Tabasco estén integrados sin ninguna regiduría pertenecientes a este grupo vulnerable. En ese sentido, comparto

como diputada que la interpretación de los artículos primero y cuarto de la Constitución general, en el sentido de que el derecho y principio a la igualdad y no discriminación impone a los Estados la obligación de diseñar, regular e implementar programas o políticas públicas, reconociendo las necesidades, dificultades y desventajas que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad y, al efecto, tomar medidas especiales o afirmativas para abordar la discriminación indirecta y estructural que resienten tales personas, pues solo de esa forma puede alcanzarse su "igualdad de hecho". En virtud de lo anterior considero que para otorgar cuotas correspondientes a las personas de la diversidad sexual se debe modificar la ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco para que le sea obligatorio registrar por lo menos una de fórmula de regiduría integrada por una persona de la comunidad LGBTTTQ+ en cada una de las planillas de los 17 municipios del Estado de Tabasco. No hacerlo de esta forma sería un acto de indiferencia hacia este grupo vulnerable, un menosprecio a los postulados constitucionales básicos que nos rigen como Estado y un quebrantamiento a las obligaciones y deberes que tenemos como diputados, concretamente de implementar acciones que permitan la representación y participación efectiva en la vida política de tales grupos en situación de vulnerabilidad. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 numeral 1, se adiciona un numeral 3 y se recorren los subsecuentes, pasando a ser 4 y 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Decreto. Único.- Se reforman el artículo 14 numeral 1, se adiciona un numeral 3 y se recorren los subsecuentes, pasando a ser 4 y 5 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Los Ayuntamientos que resultaron electos el dos de junio del año 2024 para el trienio 2024-2027, concluirán su cargo conforme al período establecido, es decir, el 4 de octubre de 2027. Tercero.- Para los efectos del proceso electoral 2026-2027, las planillas de regidores se ajustarán a lo establecido en el presente Decreto. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 15 de octubre de 2024. Diputada Claudia Gómez Gómez. Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:**

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y los que nos siguen a través de las redes sociales. De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los poderes de los estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos y con sujeción a las normas que ese y otros numerales establecen. Dentro de los diversos conceptos de constitución, para efectos de esta iniciativa, nos apegamos al concepto contenido en el Diccionario Jurídico Mexicano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, donde se indica que: En definitiva, la Constitución debe considerarse como la ley fundamental y suprema del Estado, que atañe tanto a las atribuciones y límites de la autoridad, como a los derechos del hombre y pueblo de un Estado. Además, estipula los derechos y deberes tanto de los gobernantes como de los gobernados en el orden a la solidaridad social. En ese marco, tomando en consideración, las bases establecidas en la Constitución Federal, en cada entidad federativa y la Ciudad de México, se expiden sus propias constituciones, introduciendo algunas cuestiones internas adicionales conforme a la libertad de configuración legislativa existente, acorde a sus respectivas realidades, evitando apartarse de los parámetros establecidos en la Constitución del país. No obstante, existen entidades en las que sus autoridades tentadas por el autoritarismo u obedeciendo a interés partidistas o de grupos abusan y realizan reformas al margen del pacto federal, como en su momento ocurrió aquí en Tabasco, donde se buscó y reformó la Constitución Local para reducir el número de diputados plurinominales, alejándose abiertamente de los postulados de la Ley Suprema y dando margen a que una sola fuerza política, por sí sola, pueda tener mayoría calificada en caso de ganar los 21 distritos uninominales,

como ha sucedido en los tres últimos procesos electorales en Tabasco. Por lo anterior, en la presente Iniciativa propongo reformar y adicionar preceptos de la Constitución local con varias finalidades: La primera, para establecer que las reformas y adiciones a la constitución del Estado, deben ser aprobadas por las tres cuartas partes de los integrantes del Congreso, en vez de las dos terceras partes de los miembros presentes como se exige actualmente en el artículo 83. La segunda, para contemplar que las iniciativas de reformas o adiciones podrán ser votadas a partir del siguiente período en el que se presentaron, no de manera fast track, permitiendo así su análisis y discusión. Se exceptúa de lo anterior, cuando se trate adecuaciones derivadas de un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo caso podrán ser aprobadas en el mismo período. La tercera, es para establecer que este Congreso, se regirá por los principios de parlamento abierto; por lo que las diputadas y diputados establecerán mecanismos de audiencia y rendición de cuentas que garanticen su responsabilidad frente al electorado. Cabe destacar que respecto a las dos últimas finalidades citadas ya existen precedentes en nuestro país, porque disposiciones similares se encuentran establecidas en los artículos 24 y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México, de manera que estas propuestas resultan factibles. Por lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se adiciona el párrafo quinto al artículo 12 y se reforma el primer párrafo del artículo 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. - Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turna a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo:**

Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. Los habitantes de cinco municipios, viven el doble riesgo de sufrir daños en su integridad y su patrimonio, en caso de presentarse inundaciones severas como la hemos tenido anteriormente, hace muchos años, y no hace mucho. Se trata de casos de negligencia criminal por parte funcionarios públicos estatales y municipales, que dejaron de cumplir con sus responsabilidades. Me refiero concretamente a los extitulares del Instituto Estatal de Protección Civil y de las coordinaciones de protección civil de cinco ayuntamientos. Estos servidores públicos, no cumplieron con la actualización de los Atlas de Riesgos de sus respectivos municipios: Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, por eso, hoy presento ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo con la Exposición de Motivos que sintetizo a continuación: Primero.- Los Atlas de Riesgos, son herramientas eficaces, para determinar y localizar las vulnerabilidades a las que se exponen las comunidades ante diversos fenómenos naturales y provocados por el hombre que, en el caso de Tabasco, ya son constantes, siendo el caso de los sismos, inundaciones, incendios y derrames petroleros. Segundo.- El 31 de marzo del 2021 el expresidente, Andrés Manuel López Obrador, se comprometió apoyar a las administraciones municipales del Estado en la actualización de sus atlas de riesgo, dicho acuerdo se dio como parte de las acciones de seguimiento a las inundaciones de 2020. Tercero.- Derivado de este compromiso, el 3 de marzo de 2022, los 17 ayuntamientos y el Instituto de Protección Civil de Tabasco, firmaron un Acuerdo para la elaboración conjunta de los Atlas de Riesgos Municipales, mismos que estarían terminados en noviembre del 2023, sin embargo, tras realizar modificaciones al convenio, se acordó que los documentos serían entregados a finales de septiembre de este año, una semana antes del cambio de Gobierno. Cuarto.- En dicho Acuerdo, los presidentes se comprometieron a aportar 12 millones 170 mil pesos para recibir los atlas municipales, a pesar de ello, solo 11 de los 17 ayuntamientos participantes aportaron 7 millones 141 mil pesos en el 2022. Quinto.- El pasado martes 24 de septiembre, se concluyó el convenio de colaboración con la entrega a 11 municipios del Estado: Balancán, Cárdenas, Centla, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique; quedando pendientes los

de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, sin que hasta el momento se conozca con claridad y precisión la razón por la que estas comunas no cumplieron con sus responsabilidades de ley. Sexto.- Aunque, Richard Priego, anterior Titular del Instituto de Protección Civil de Tabasco, informó de esta situación, no dio mayores detalles, por lo que no está exento de posibles responsabilidades administrativas al no haber dado seguimiento e iniciar los trámites para, en su caso, solicitar las sanciones correspondientes. Séptimo.- Si bien es cierto que el pasado 6 de octubre se instaló el Consejo Estatal de Protección Civil, este órgano colegiado no cuenta con todas las herramientas necesarias de prevención, alertamiento y atención de una emergencia en cinco municipios al no contar con la actualización de sus respectivos Atlas de Riesgos. Octavo.- Es importante recordar que la falta de los Atlas de Riesgos de los municipios de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, no solo pueden implicar sanciones penales y administrativas a nivel estatal, sino también a nivel federal, ya que dichos documentos actualmente han dejado incompleto el Atlas Nacional de Riesgos. Por todo lo antes expuesto se somete a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se solicita a los nuevos titulares de las coordinaciones de protección civil de los ayuntamientos de Comalcalco, Cunduacán, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa, documenten y expliquen las razones que motivaron a sus antecesores a no cumplir el Acuerdo suscrito con el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para la actualización de los Atlas de Riesgos Municipales correspondientes. Segundo.- Se solicita al nuevo Titular del Instituto Estatal de Protección Civil, Armando Pulido Pardo, informe por escrito a esta Soberanía a través de la comisión ordinaria correspondiente, si su antecesor inició algún tipo de investigación o sanción administrativa en contra de los funcionarios municipales que cayeron esta irregularidad, y en caso de no haberlo hecho pedirle que las inicie de inmediato. Tercero.- Se solicita muy respetuosamente al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, instruya al Titular del Instituto Estatal de Protección Civil, para que, a la brevedad, informe qué documentos, estrategias o líneas de acción y prevención se seguirán en los municipios que no cuentan con sus Atlas de Riesgos actualizados. Compañeros yo siento que esto es un tema muy importante para todo lo que hemos vivido a lo largo de muchísimos años, nos tocó vivir una época muy difícil en los años 2007 y 2020, necesitamos que nuestros municipios tengan actualizado sus Atlas de Riesgos, para que así podamos prevenir y no lamentar muertes y pérdidas materiales. De mi parte sería todo. Es cuanto, señor presidente. Espero nos apoyen con este exhorto que de manera muy respetuosa le hago llegar. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turna a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones implementen un programa de bacheo en las infraestructuras viales del Estado de Tabasco, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, ha presentado un programa coloquialmente llamado "Bachetón", una iniciativa similar a la que implementó cuando fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, dirigida a abordar la problemática de los baches. Este programa busca mejorar la infraestructura vial y atender las quejas de la ciudadanía sobre el estado de las carreteras en el país. Con el Programa de Conservación de Carreteras Federales, el gobierno federal de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha anunciado la aplicación de 4 mil millones de pesos para llevar a cabo un programa que aborde de manera integral la reparación de los baches en todas las carreteras federales del país. Este esfuerzo busca aliviar el sufrimiento de la ciudadanía frente a la mala calidad de las vías de comunicación. Los resultados dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), sobre percepción de la población acerca de la efectividad del gobierno de su ciudad para resolver lo que consideran las principales problemáticas de su demarcación, como son los baches en calles y avenidas; nos arroja que aún se vive con

problemas añejos que parecen imposibles de erradicarse en el sentido, de que las autoridades siempre prometen cuando quieren llegar a su encargo, pero que al final la gente sigue sintiendo que no se está haciendo nada. En el Estado de Tabasco, la red de carreteras, que comprende aproximadamente 4 mil 500 kilómetros, incluye una cantidad alarmante de tramos afectados por baches, que han provocado un serio deterioro en la movilidad de sus habitantes. La falta de mantenimiento adecuado en estas vías ha creado una situación crítica que repercute negativamente en la seguridad y calidad de vida de la población, lo que ha generado un clamor colectivo y visible entre los ciudadanos de los 17 municipios del estado, quienes han expresado su frustración por la falta de atención a esta situación. Esta problemática no solo obstaculiza la circulación vehicular, sino que también afecta el servicio de transporte público y privado, incrementando los costos operativos y poniendo en peligro la seguridad vial. La problemática se torna aún más compleja y delicada cuando hablamos de las motocicletas y bicicletas que circulan por todo el Estado ya que, si una motocicleta o bicicleta pasa por un bache de gran extensión, podría llegar a causar que el mismo conductor caiga produciendo un accidente de gravedad, poniendo incluso en riesgo la vida de alguna persona. En su última medición la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) elaborado por el INEGI, reveló que, en diciembre de 2023, 81.1% de la población de 18 años y más consideró los baches en calles y avenidas, como uno de los problemas más importantes en su ciudad. En el caso de Tabasco, estos problemas están muy marcados porque mientras a nivel nacional el tema de falta de atención a baches ocupa el 81% de la percepción, para los tabasqueños este problema representa 92.5% de su apreciación. No puede pasar inadvertido que la LXIV Legislatura de este congreso aprobó por unanimidad la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco y los Municipios, que entrará en vigor el 1 de enero de 2025, póngale mucha atención compañeras y compañeros diputados, es medular este tema, por lo que ahora cualquier ciudadano que compruebe haber sufrido una afectación por parte de las autoridades tendrá el derecho a pedir una indemnización por esa omisión, como los daños ocasionados por los baches a los automovilistas. Y aquí hago una pausa, para recordar que, hay quienes han tenido la oportunidad de ser presidente municipal; compañero Suárez de Tenosique, compañero Palomeque en Tacotalpa, por ahí se me pierde Gerald Washington Herrera de Huimanguillo, y un servidor de Jalpa de Méndez, que es la primera queja que se tiene, día a día, cuando se está en esa responsabilidad. Dicho lo anterior, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en su calidad de gestor y

garante de los menesteres básicos del pueblo y necesarios de sus representados, tiene claro de coadyuvar en la coordinación, y en nuestra responsabilidad constitucional y exhortar a las autoridades que competen, con el fin de llevar a cabo políticas públicas de sustento y mantenimiento de vialidades en todo el Estado, con el fin de que, se proteja y garantice el derecho a la movilidad tal y como lo establece el penúltimo párrafo del artículo 4º Constitucional que a la letra menciona; "... Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad." En ese orden de ideas, de conformidad con la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Tabasco, este órgano legislativo tiene la responsabilidad de legislar y promover acciones que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a la infraestructura pública, un área que ha sido objeto de desatención prolongada. Por lo cual, se busca que se implemente un programa de bacheo y reencarpetamiento de las principales vialidades de Tabasco, así como las distintas calles que muestran mayor afectación, lo anterior con la finalidad de prevenir fugas en los gastos de las familias tabasqueñas, así como posibles accidentes que incluso, pongan en peligro la vida del individuo. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura, las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero. Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tabasco, a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones implementen con carácter urgente un programa de bacheo que adopte el mismo esquema de políticas públicas eficaces que han sido anunciadas a nivel federal, por la presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con el objetivo de garantizar resultados visibles y favorables a corto plazo para la ciudadanía en todas las carreteras estatales y los caminos de jurisdicción municipal. Segundo. Se convoca a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco a asumir su responsabilidad y a colaborar proactivamente en la gestión del mantenimiento y mejora de las vías que se encuentran bajo su administración. Se les insta a utilizar los recursos disponibles de manera eficiente para atender de inmediato la problemática de los baches. Tercero. Se encomienda a la Comisión de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Congreso, llevar a cabo una supervisión rigurosa

de las acciones emprendidas en el programa de bacheo y presentar un informe exhaustivo sobre los resultados obtenidos. Cuarto. Se exhorta a la ciudadanía tabasqueña a participar de manera activa en la denuncia de los baches y del estado precario de las vías públicas, utilizando los mecanismos de comunicación disponibles. La participación ciudadana es esencial para lograr un cambio significativo en la infraestructura vial de nuestro Estado. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 15 de octubre de 2024. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias compañeras y compañeros diputados. Señor presidente es cuanto, muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Dictamen o Acuerdo, que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

**Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, las diputadas Liliana Guadalupe Coutiño Peña y Martha Patricia Lanestosa Vidal, y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados. Con la venia de nuestro Diputado Presidente. Personas que nos acompañan o miran a través de las plataformas digitales. Desde esta máxima tribuna, hago uso

de la voz en el “Día Internacional del Bastón Blanco”, proclamado así en el año 1980 por la Unión Mundial de Ciegos, el cual se celebra cada año, el 15 de octubre, para darle importancia al esfuerzo logrado por hacer que las personas con discapacidad visual puedan lograr una completa inclusión en la sociedad. Tener una discapacidad visual, no debe ser motivo para tenerle lástima a una persona, ni debe verse como una limitante para el desarrollo de aquellos que tienen voluntad de salir adelante, aún con las limitaciones que ello trae consigo. En el mundo hay ejemplos de personas con discapacidad visual que han destacado en diversas ramas como: las artes, la música, la política, entre otras. Su amiga y servidora ha tenido una vida como la de cualquier otra persona; realicé mis estudios hasta graduarme como licenciada en inclusión educativa, y también he sido catedrática de diversos grados de estudio para los ciegos y débiles visuales desde la educación inicial hasta el bachillerato. Lo que más me llena de satisfacción es que, gracias a la apertura y la inclusión de nuestro partido MORENA, por primera vez en Tabasco, hubo la posibilidad de postular como candidata a una persona ciega. El pueblo confió en mí y me dio su voto para ser su representante en esta Cámara por el octavo distrito electoral. Mi experiencia personal, como les dije hace un momento, refuerza en que el sentido de las personas con alguna discapacidad, pueden lograr y tener los mismos objetivos y logros que personas que no padecen ninguna discapacidad. Porque no somos enfermos, tampoco somos inútiles, ni mucho menos merecedoras de lástima o de caridad. Las personas, la sociedad tiene que cambiar la forma de ver a una persona ciega. Se debe evitar la discriminación, mejorar las infraestructuras viales y educativas, brindar oportunidades laborales y educativas, así como concientizar a las personas para darnos un trato amable y cordial como todas las demás personas. Los padres de una persona con discapacidad deben ser aquel pilar valioso, para impulsarla para que estudie una profesión o un oficio y se inserte en el mercado laboral. Todo lo anterior, es importante porque pueblo y gobierno deben de trabajar en conjunto, y realizar las acciones pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones. Compañeras y compañeros diputados: en esta Cuarta Transformación las personas con alguna discapacidad no están solos, afortunadamente, nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador, inició esta transformación política del país, pues hoy se reciben diversos apoyos, los cuales incluso fueron elevados a rango constitucional para que no queden a voluntad del gobernante en turno. De igual manera, dentro de los compromisos de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, se garantiza el apoyo a las personas con discapacidad, el cual se incrementará

anualmente por encima de la inflación. En Tabasco, estamos haciendo lo que nos corresponde, pues recientemente fue presentada una iniciativa de reformas a la Constitución Política local en materia de programas sociales, por parte de nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, y quienes integramos esta Cámara, aprobamos por unanimidad. En Tabasco entró la inclusión, para abrirle la puerta de salida a la discriminación. En este “Día Internacional del Bastón Blanco”, hagamos un compromiso colectivo de respeto, de inclusión y apoyo. Promovamos el conocimiento sobre la discapacidad visual, eduquemos a otros sobre la importancia del Bastón Blanco, y luchemos juntos por la eliminación de las barreras que aún persisten. Hoy también es un momento para reconocer la valentía y resiliencia de quienes navegamos como yo en el mundo con un Bastón Blanco. Amigos ciegos, y con discapacidad visual en general que me están escuchando y público asistente: el Bastón Blanco es más que un accesorio, es un símbolo de independencia y autonomía. Les deseo un feliz día del Bastón Blanco. Muchas gracias.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenas tardes compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Amigos de los medios de comunicación, a todos quienes nos siguen por las redes sociales y al público presente. Compañeras y compañeros diputados; el próximo 19 de octubre será el Día internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, una fecha para la reflexión y para la acción. De acuerdo con el INEGI para el 2022 en Tabasco se registraron 15.69 defunciones por Cáncer de Mama por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, tasa que está apenas por debajo de la media nacional que es de 17.48 muertes por cada 100 mil habitantes. En 2023 el entonces Secretario de Salud en el Estado Leopoldo Gastélum Fernández, declaró que los casos nuevos detectados de Cáncer de Mama mostraban un aumento del 34%, pasando de 131 casos nuevos en el 2019, a 175 casos en el 2022. El actual Secretario de Salud Alejandro Calderón Alipi, recién declaró que el Estado de Tabasco se sitúa en el tercer lugar en la región sureste del país en fallecimiento por Cáncer de Mama, siendo los municipios con mayor incidencia Centro, Cárdenas y Comalcalco. Este tremendo flagelo que mayoritariamente nos toca enfrentar como mujeres, no es privativo de nosotras; pues, también afecta en algunos casos a hombres. La lucha contra el Cáncer de Mama es una batalla que debemos dar a diario,

necesitamos concientizar sobre la prevención que es sin duda el arma más poderosa contra esta difícil enfermedad. Un pronóstico a tiempo resulta crucial, al realizar la exploración mensual se aprende a conocer la consistencia, forma y textura y se desarrolla mayor sensibilidad en las manos, lo que permitirá identificar cualquier cambio que resulte un signo de alerta. Me ocupa que hay muchas mujeres en rancherías, comunidades y villas que no saben cómo realizarse una exploración y muchas veces resulta difícil tener acceso a un médico o realizarse una mastografía; es un tema que les implica un gasto fuerte, ya que tiene que salir de sus lugares de residencia hacia la cabecera municipal, para ver si encuentran la atención médica necesaria. Duele ver que muchas veces no detectan a tiempo el problema, lo que provoca que sean mutiladas para conjugar el riesgo de perder la vida; el dolor emocional al sentirse mutiladas debe ser terrible y requiere además de atención psicológica. Yo quiero invitar a todos mis compañeras diputadas y diputados para que en nuestras zonas de influencia y donde tenemos a nuestras amigas, hermanas, madres, hijas, nietas, nos demos a la tarea de llevarles información clara y precisa sobre la prevención, mostrando nuestra sororidad con ellas. A los caballeros habrá que hacerles un llamado, para que eliminando prejuicios recurran también a la exploración para evitar ser presas de este mal. Recuerden que la actitud mata cualquier cáncer. A ti que me escuchas te digo ¡Lucha, sonríe y cuídate! Es cuanto.

**Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenas noches tengan todos y cada uno de ustedes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con todo gusto a mis amigas y mis amigos diputados de las diferentes fracciones parlamentarias de este Honorable Congreso. De igual manera a los medios de comunicación que en su ardua lucha llevan la información al pueblo de Tabasco. Hoy es 15 de octubre y celebramos el Día Mundial del Bastón Blanco, una fecha de suma importancia para destacar los derechos, necesidades y contribuciones de las personas con discapacidad visual. El Bastón Blanco, es símbolo internacional de autonomía y movilidad, representa la independencia de millones de personas que, a través de él, superan barreras físicas y barreras sociales para desenvolverse en sus comunidades de manera segura y digna. Hoy no solo alzamos la voz para visibilizar los retos que

enfrenta esta población, sino también para reconocer el compromiso de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco con la inclusión. Nos sentimos profundamente orgullosos de ser parte de un cuerpo legislativo que ha dado un paso firme hacia la representación inclusiva al contar en nuestras filas a nuestra compañera Diputada Liliana Guadalupe Coutiño Peña, quien no solo es ejemplo de superación, sino una defensora incansable de los derechos de todas y todos los tabasqueños, su presencia y trabajo en esta legislatura simbolizan lo que queremos lograr como sociedad, una inclusión efectiva, donde nadie quede atrás. En este sentido, quisiera felicitar de manera especial a cada una y cada uno de mis colegas por ser parte de un Congreso incluyente, un Congreso que ha comprendido que la discapacidad no es sinónimo de incapacidad, sino de lucha, de valentía, y de la necesidad de derribar barreras, tanto físicas como sociales. Este órgano legislativo ha avanzado hacia un futuro en el que todos somos valorados por nuestras capacidades, independientemente de nuestras diferencias físicas o sensoriales, esto es un logro de todos y todas, y debe ser motivo de orgullo. En el Partido de Trabajo, seguimos comprometidos en generar acciones en pro de las personas con discapacidad, y próximamente presentaremos una serie de acciones que permitirán no solo la inclusión sino el desarrollo integral de todas las personas con discapacidad. En el marco de este día tan significativo, es fundamental que redoblemos esfuerzos en favor de las personas con discapacidad visual, y para ello, propongo una serie de acciones concretas que nos permitirán seguir avanzando: Primero.- Mejora de la infraestructura, que sea accesible, es urgente que nuestras ciudades y comunidades sean adaptadas para ser completamente accesibles, esto implica la instalación de guías táctiles en las banquetas, semáforos con señales auditivas en los cruces peatonales, y la adecuación de los edificios públicos y privados para que las personas con discapacidad visual puedan desplazarse de manera independiente y segura, sabemos que el entorno físico es una de las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, y como legisladores, debemos velar y debemos impulsar políticas que exijan que todos los espacios públicos sean accesibles para todos. Segundo.- Tenemos que hacer campañas de concienciación y respeto, es imprescindible que la sociedad esté informada y sensibilizada sobre la importancia del bastón blanco, este símbolo no solo representa la independencia de una persona, sino su derecho a transitar libremente por las calles, sin miedo a ser ignorada, debemos promover campañas a nivel estatal que eduquen a la ciudadanía sobre el respeto a las personas con discapacidad visual, enseñando cómo pueden ser agentes activos en la

creación de un entorno más inclusivo. Tercero.- Debe de haber acceso a la tecnología, en la actualidad la tecnología ha demostrado ser una herramienta clave para la inclusión, es nuestro deber asegurar que las personas con discapacidad visual en Tabasco, tengan acceso a dispositivos tecnológicos accesibles, como lectores de pantalla, aplicaciones de navegación y otras innovaciones que facilitan su vida cotidiana, además debemos trabajar para que las escuelas y lugares de trabajo cuenten con la tecnología necesaria para que las personas con discapacidad visual puedan estudiar y puedan trabajar en igualdad de condiciones. Cuarto.- Hay que fomentar el empleo digno e inclusivo, la inclusión no solamente se limita a la movilidad, sino que las personas con discapacidad visual tienen mucho, pero mucho que aportar en el ámbito laboral, y es necesario que desde este Congreso amigos diputados, nos comprometamos a llevarlo a cabo de manera efectiva, promoviendo incentivos a empresas que contraten a personas con discapacidad, asegurando, que reciban un trato digno y equitativo, no podemos permitir que la falta de visión sea un obstáculo, al contrario tenemos que demostrar que se puede hacer, y se puede hacer mucho más. El Día Mundial del Bastón Blanco, no solo es una oportunidad para reconocer los avances, al contrario, es para reafirmar nuestro compromiso como legisladores para poder en pro de esta etapa de nuestra vida. En Tabasco debemos liderar con el ejemplo, mostrando que somos capaces de crear un entorno libre en donde todas las personas, sin importar sus capacidades físicas, puedan ejercer plenamente sus derechos. Hoy celebro y felicito a este Congreso por su trabajo incluyente y por promover un entorno que refleje los valores de respeto y equidad. Nuestra colega Diputada que con gran dedicación ha desempeñado sus labores legislativas, es un recordatorio de que cuando se brindan oportunidades todos podemos ser parte de la transformación de nuestra sociedad, este es el camino que debemos seguir: un camino de inclusión y de respeto para todo el pueblo de Tabasco. Señoras y señores, amigos diputados, el llamado es claro, sigamos trabajando juntos para garantizar que las personas con discapacidad visual en Tabasco, puedan vivir con autonomía y con dignidad, que cada día nuestras acciones en este Pleno, se traduzcan en políticas públicas que mejoren la calidad de vida de nuestros conciudadanos, que el Bastón Blanco sea siempre una señal de inclusión y respeto en nuestras calles, instituciones y en cada rincón de nuestro Estado. Muchísimas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 17 horas del día 16 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.